Montevideo—Viérnes 25 de Julio de 1890 EDICION DE LA TARDE Año XI de esta edicion—Núm. 2,916

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	10.50
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
» atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.º 58

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

EN PARIS...... Señores Aniéze Paines & C.ª, successeurs, rue de Provence número 34
» ...... A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.
» LÓNDRES.... Luis B. Tarini, Copthall Buildings número 5.

EL EJÉRCITO ALEMAN

"Nos, Guillermo, por la gracia de Dios, emperador aleman, rey de Prusia, etc.

Ordenamos en nombre del imperio, y con el asentimiento probable del Consejo federal y del Reichstag, lo siguiente:

1.º El efectivo en tiempo de paz del ejército aleman se fija en 486,983 hombres, á contar del 1.º de Octubre de 1890. Los voluntarios de un año *no* se cuentan en la cifra anterior.

2.º A partir del 1.º de Octubre de 1890, la infantería constará de 538 batallones, la caballería de 465 escuadrones, la artillería de campaña de 434 baterías, la de á pié de 21 batallones, los ingenieros de 20 batallones y el tren de otras 20 unidades."

Tal es la parte sustancial del famoso decreto por el que queda aumentado el ejército aleman en 18,574 hombres.

El ingenio político de que se valen los gobiernos alemanes para preparar, madurar y hacer efectivo todo proyecto de aumento en las fuerzas militares del imperio, es por demas característico. Siempre *sale á relucir* la mayor potencia guerrera del vecino; *siempre* manejan sabiamente el arma de las *comparaciones*, y unas veces ocultando la verdad y otras disfrazándola, resulta que consiguen sus propósitos.

Ahora mismo, para obtener los créditos necesarios al citado aumento en los efectivos de paz, se propaga, glosa y comenta que, segun el presupuesto francés de 1891, las fuerzas de la República en tiempo de paz serán de 520,548 hombres; de suerte que como el contingente actual de Alemania es de 468,409 hombres, resulta Francia con 52,000 hombres más.

Para comprender todo el artificio de las sumas y combinaciones matemáticas de los alemanes, debemos recordar que los 468 000 hombres es la cifra *limpia* de sus efectivos; esto es, la genuinamente de combate, la destinada á entrar en fuego á toda hora y ocasion, mientras que en el número de los soldados franceses se comprende á la gendarmería, á las tropas eventuales y á todos los servicios.

Si al efectivo aleman se agregan los oficiales, los voluntarios de un año, los empleados militares, los hombres de *l'Ersatz Reserve* (los que sirven cinco meses) y la gendarmería, resulta un total para las fuerzas militares del imperio de 573,000 hombres, ó sean 50.000 más que el ejército francés.

Esta es la verdad desnuda de todo sofisma. Tanto el Estado Mayor aleman, cuanto el mismo emperador, buscan, por medio de una política solapada y nada generosa, la forma de aumentar constantemente el poder militar de la nacion. Aunque el jóven emperador Guillermo ha deslizado la idea de "reducir el tiempo de servicio en filas para aliviar las car-

[illegible]

Mariano J. Serínez.

LA COLONIA RUSA

[illegible]

sumamente pintorescos para el artista, pero en completa discordancia con el espléndido París central, los bulevares, el bullicio de sus cafés y teatros y la constante animacion de las grandes arterias. Tan retiradas viviendas parecian indicadas para los futuros conspiradores, quienes por otra parte encontraban en ellas el único asilo que sus modestos peculios les permitian.

Dar á conocer los nombres y los detalles de las costumbres de cada uno de los detenidos, fuera tarea harto larga y sin ningun interés para los lectores. Por esta razon he creido mucho mejor verificar un *interview* en grande escala, examinando algunas casas habitadas por los compañeros de los prisioneros, frecuentando sus puntos de reunion y visitando finalmente á alguno de los detenidos en Mazas, para todo lo cual me he valido de algunas relaciones adquiridas en los bancos de las grandes escuelas, pudiendo hacerme cargo de muchas circunstancias, gracias á un corto viaje que hice á Rusia en 1884, cuyo recuerdo me ha evitado entrar en muchos detalles que ya conocia, acerca del carácter y las costumbres rusas.

***

Ante todo, conviene aclarar un error tan generalizado en toda la Europa occidental, como el que nos pinta á nosotros esgrimiendo el cuchillo á todas horas y cogiendo resfriados á diario, tocando seguidillas bajo la reja de las hermosas andaluzas, que para los extranjeros, son todas las españolas, segun decia Musset en unos versos que empiezan:

Avez vous vu dans Barcelone
Une andalouse au sein bruni.

Para nosotros, los nihilistas son los partidarios de la agitación terrorista rusa, cuyas aspiraciones son nulas, puesto que la divisa del partido sería la palabra *Nihil*. El *nihilismo*, como partido político, con ideas ó sin ellas, no existe.

Sólo se aplica este nombre en Rusia, á los que tomaron parte en las discusiones teológico religiosas de 1860, controversias que tenian por base la negacion de ciertos principios, que son y han sido siempre la base de la sociedad. Esta revolucion al parecer especulativa, nació ajena á la política, porque en Rusia es imposible hablar y mucho menos discutir sobre ella. Este *nihilismo* que ha desaparecido, está admirablemente descrito en la obra maestra de Turgueneff, *Los padres y los hijos*, y como las obras de este gran autor, están traducidas en todas las lenguas, de ahí que se conozcan bajo el nombre de *nihilistas*, los que han iniciado la sombría política que acabó con un Czar y que mantiene en perpetuo terror el inmenso imperio cuyos confines mueren en el Pacífico, y unen los eternos hielos polares á las templadas zonas en donde crece la vid. Los rusos detenidos en Paris, pertenecen al *Norodnaya Volya*, (La voluntad del pueblo) cuyos ideales, han tomado algo al socialismo y mucho mas al comunismo, hácia el cual muestran marcadas tendencias ciertas instituciones rusas.

Los polacos, ajenos por completo al partido separatista, cuyos afiliados son considerados como ultra conservadores, han formado una secta política hermana de la rusa, pero que solo recurre al terrorismo, es decir á la violencia, cuando obra en connivencia con los rusos. Los polacos, mucho mas adelantados que los rusos, gozan de ciertas facilidades para la propagacion de sus ideales políticos, pues el pueblo, libre desde 1809, se apasiona mucho mas por la cosa pública, que los antiguos siervos rusos, emancipados solamente desde 1861. Por otra parte, las religiones profesadas en Polonia, apartan el principal obstáculo que se opone al proselitismo político avanzado, en Rusia, puesto que en este pais, el Czar es la cabeza visible de una iglesia cuyos fieles lo son en realidad, repugnando por lo tanto, á toda idea contraria á las profesadas por el *Padre*, como el pueblo denomina á su emperador.

De ahí, que casi todos los terroristas rusos pertenezcan á la comunion judáica, cuyas creencias permiten hacer caso omiso de lo que quiera el emperador; por lo demás, israelitas son tambien casi todos los emigrados rusos, así como el crecido número de estudiantas que frecuentan las célebres aulas parisienses, especialmente las de la escuela de medicina. En los cursos de esta facultad hay unos 200 estudiantes rusos, entre los cuales se cuentan unas 90 mujeres. Estas, sencillísimas en su modo de vestir, presentan el interesante tipo eslavo afinado por algunos siglos de civilizacion; son de poca estatura, cabellos rubios cenicientos, ojos azules algo verdosos, nariz un poco aplastada y gesto decidido; que indican ya en el rostro unos finos labios voluntariosos. Los estudiantes visten todos de un modo algo original, conservando muchos la camisa roja abrochada á un lado, no siendo raro encontrar quien use todavía el traje nacional, gorra plana muy ancha, levita de faldellin hasta las rodillas, batas altas y cabello á la romana. Estos detalles, tienen suma importancia, pues han facilitado en gran manera las pesquisas de la policía, ya que es siempre mas cómodo seguir á quien se distingue del resto de parisienses por algun signo exterior.

Por otra parte, la candidez de estos temibles conspiradores, és extraordinaria; un amigo de cinco minutos, no tarda en convertirse en confidente de los más complicados proyectos de atentados. Así, parece lógico lo que me ha contado uno de los detenidos, quien está convencido y da de ello pruebas fehacientes, que los ensayos de materias explosivas verificados en el Rainey, fueron incitados por un *agente provocador*, al sueldo del gobierno ruso llamado Landesine. Este espía, suministraba fondos á los estudiantes comprometidos, simulando cierta afinidad de ideas con ellos, pero ha desaparecido una vez verificadas las prisiones de los más indicados en el futuro movimiento; apesar de las razones de su compañero, muchos de los detenidos (incomunicados) persisten en creer inocente al falso afiliado, cuando se les pregunta su opinion sobre el particular. No son éstas las únicas faltas de perspicacia de que han dado pruebas los jóvenes conspiradores; ¿quiérese mayor majadería que hacer comprar los más terribles ingredientes por un estudiante que no conoce ni una palabra de francés y que viste todavía la nacional levita moscovita?

Los estudiantes rusos, emigrados casi todos, suelen comer en dos verdaderos falansterios situados en la avenida de los Gobelinos y en la rue Flatters cerca del parque de Montsouris. Apesar de que creen *espías* á los propietarios de ambas casas de comida, allí se habla de todo, se critica, se organiza, se redactan folletos y se traman planes de campaña, que si no son conocidos de la policía, será por sus pocos conocimientos en la lengua de Gogol. En estos restaurants se come lo suficiente para no morir de hambre, y ni aún esto, los raros forasteros admitidos en aquel rincon, que para los emigrados es casi un pedazo de pátria. En general suele servirse un plato de resistencia bebiéndose té á todo pasto, que mana casi constantemente por el grifo de un gigantesco *samovar*. Las habitaciones de los refugiados rusos son hermanas gemelas de tan modesta mesa; un jergon los más aunque muchos se contentan con un monton de pieles traidas de allende los Urales. Entre ellos, no se conocen ni disputas, ni jolgorios, ni devaneos, hasta el punto, que en muchas habitaciones, viven bajo un mismo techo estudiantes y estudiantas. Para encontrar tal puritanismo en las costumbres, sería preciso recurrir á las de los primeros cristianos, esceptuando las manipulaciones de nitroglicerina y panclastica, amables ingredientes desconocidos á la llegada de la buena nueva.

Los diarios oficiosos franceses, insertan muchos telegramas, mencionando las manifestaciones de júbilo del pueblo ruso, al recibirse la noticia de los arrestos ejecutados en Paris. Los tales telegramas, no habrán pagado consumos, porque han nacido dentro París. En todos los periódicos rusos llegados estos dias, se nota el silencio más completo sobre una medida cuyas consecuencias más terribles experimentarán los terroristas internados en Rusia, hasta los cuales las noticias referentes al descubrimiento del complot, sólo llegarán bajo la desagradable forma de un par de gendarmes, precursores de los anegados calabozos de San Pedro y San Pablo, de Siberia y de la terrible horca. Esto, es cosa segura, porque sé, apesar de que se niegue en algunos círculos, que el Gobierno permite ciertas indiscreciones á los comisarios rusos Pe-

[illegible]

ris, parecen haber sido víctimas de una ilimitada confianza en la hospitalidad de un gobierno republicano, por una parte; y por otra, de cierto deseo de este mismo gobierno, de bienquistarse con un poderoso pais cuya alianza se desea desde antiguo, ademas de la medida de órden interior que implica el purgar la Francia de los agitadores de todos los paises que en su seno moran. Entre los acusados, hay algunos inocentes, como Mlle. Bromberg, detenida por haberse encontrado en su casa materias explosivas, contenidas en una caja cuya existencia ignoraba. En cuanto á los polacos Dembski y Mendelson, condenados á muerte en Rusia el primero y á tres años de cárcel en Berlin el segundo, su detencion parece motivada por la importancia de los papeles que poseen, gracias á sus relaciones con los principales agitadores rusos, pues es cosa averiguada que nada tenian que ver con las explosiones del Rainey, aunque Dembsky estuvo á punto de perecer en una *experiencia* análoga llevada á cabo en Suiza. Aunque así sea esta detencion, que llama poderosamente la atencion del público parisiense, les enseñará lo que cuesta meterse á redentor.

Paris, 19 Junio 1890.

M. Utrillo.

EL LUJO

El lujo inmoderado es la rápida pendiente que precipita á las criaturas en el profundo abismo de la miseria.

Siempre hemos visto en el mundo que los grandes desastres y las grandes reparaciones han reconocido su orígen en las doctrinas; y por eso se da en sentido profundamente filosófico, el nombre de "principios" á las relevantes verdades y á los funestos errores, sobre los cuales cimentan las tendencias y las costumbres de una época.

Si descendemos tramo á tramo y penetramos en esas miserias que hay ocultas en las profundidades de la humanidad, veremos tal vez brillantes superficies, que al deslumbrar nuestros ojos, no nos dejarán apreciar de repente si el fondo es tan brillante como la forma; pero siempre que lleguemos á ese fondo, por cualquier punto que sea, encontraremos de fijo el orígen primero y la causa universal de esas miserias, que van envolviendo en ruinas desde el fondo á la superficie.

La ley de la armonía rige al mundo; y entre el todo y la parte existe una relacion tan directa, que la individualidad de la parte, esto es, del ser, imprime unas tendencias y un carácter marcado á esa entidad que compone el todo, llamada sociedad.

Nuestra sociedad, por desgracia, se encuentra hoy bajo la disolvente y desoladora presion de ese principio, que encubre con los cambiantes de la seda y con los destellos de los brillantes, la horrible fealdad de ese monstruo que amenaza devorarla por completo, conocido con el seductor y fastuoso nombre de *lujo*.

Para sentar la verdad en toda su plenitud, voy á desentrañar los diversos sentidos de la palabra *lujo*.

El *lujo*, en su sentido lógico y general, significa un cierto adorno del hombre, un brillo especial de las cosas que dimana por la misma naturaleza, de esa afeccion que la humanidad profesa á lo armonioso, á lo bello, á lo brillante: aficion que producen por sí mismas la civilizacion y la vida social.

Al mundo le agrada encontrar en el fondo de la sociedad y en el exterior de los hombres un brillante destello de ese órden admirable y de esa belleza artística y simpática, tendencia innata é indestructible de la humanidad.

La caida del primer hombre, rasgando el velo misterioso del pudor, destruyó el cuerpo humano de su primitiva belleza, y este hoy no es hermoso á la vista sinó adornado por las galas que le presentan la naturaleza y el arte.

Por otra parte, el hombre es el rey de la creacion, y hace uso de su legítima soberanía, llevando en sí y en torno suyo la señal de ella, cuya ejecutoria embellecen los prodigios del arte y de la industria.

Vemos, pues, que la palabra *lujo* tiene una legítima aplicacion, cuyos límites están trazados por el coro, la posibilidad y el buen sentido.

Este buen sentido es un signo natural que establece la jerarquía social y que, contenido en sus justos límites, completa la armonía en vez de destruirla.

Como comprendereis desde luego, no es éste el punto de vista desde el cual pretendo atacar el *lujo* sino desde el de esa prodigalidad insolente de gastos, adornos y galas, que contribuyen á entronizar el vicio, á matar los sentimientos, dejando imperar al egoismo; á destruir los lazos de la familia y á envolver con el raso de terciopelo y la seda, los repugnantes y podridos restos de un corazon prostituido, y la despreciable bajeza de un alma sumida en el abismo de la degradacion.

El *lujo*, en nuestra época, ya no es un hecho puramente material como lo fué en otro tiempo en la Asiria, en la Persia, en Grecia y en Roma: el *lujo* de nuestros dias ha venido á constituir un sistema, á sentar un principio, á representar una *idea*: y en la naturaleza del hombre, y en la ley de las cosas, las *ideas* que llegan á dominar en una generacion determinan en los seres aspiraciones poderosas, que están en razon directa de esas *ideas*.

En Babilonia, en Roma, en Tiro, Grecia y Cartago, el *lujo* llegó á constituir una pasion, pero esta pasion era un vínculo de una determinada clase social.

En nuestra época, el *lujo*, para desgracia nuestra, es un torrente que ha invadido todas las clases, es una avalancha que va tronchando en su vertiginosa caida la pureza de los sentimientos, arrancando á la vez hasta las mas profundas raíces las virtudes sociales: es, en fin, una lepra universal que corroe por entero los ya doloridos miembros de nuestra asendereada sociedad.

En la decadencia de Roma, en el tiempo máximo de su degradacion, habia telas y colores cuyo uso estaba vedado á muchas de las clases sociales. Pero en nuestros dias, presenciamos el fausto escandaloso que despliega el encumbrado ricacho, tendiendo á eclipsar, ó á igualar, por lo menos, á las testas coronadas de los imperios europeos del Norte.

Vamos á la clase media aspirando á sobrepujar á los ricos; vemos, en fin, al proletarismo haciendo inauditos esfuerzos por competir con la clase media y acabar por confundirse con ella.

De aquí que el lujo, hablando con el persuasivo y enérgico lenguaje de la seduccion, ha acabado por trastornar las inteligencias y ser en todas las clases y condiciones, las fascinacion completa del alma y el fin supremo é insaciable del deseo.

De aquí esos lamentables espectáculos en que las rentas de muchas familias se ven consumidas por el afan insaciable del lujo, arrancando fraudulentamente el legítimo porvenir de los hijos, y acostumbrándoles incesantemente á las comodidades y el fausto inherentes á una posicion, que á la vez les imposibilitan de poder sostener.

Si la mision de los padres es procurar el bienestar moral y material de los hijos; si esa misma mision debe tender á labrar su felicidad, ¿puede acaso cumplir con ella el padre que los engaña vilmente mintiéndoles un fausto fascinador y creando para ellos necesidades que los han de precipitar en la desesperacion el dia que se encuentren sumidos en la medianía ó envueltos acaso en la más espantosa miseria?

Si esos padres pudieran alzar la cabeza desde el fondo de la tumba y ver los desastrosos efectos producidos por ese funesto afan, por ese prepotente desenfreno del lujo, que produce la perversion del alma y la prostitucion del cuerpo (al tropezar con la impotencia), de fijo que se horrorizarían al ver su propia obra y correrían á ocultarse de nuevo en el helado fondo del sepulcro, envueltos en el purpúreo manto de la vergüenza.

La semilla sembrada por esos padres, produce maridos que devoran en pocos años el dote sagrado de sus mujeres, considerándolo como una presa destinada tan sólo á saciar su intemperante voracidad, su insaciable afan de lucir y la imperiosa necesidad de vivir en el fausto y la opulencia.

Mujeres que, impulsadas por la vanidad que sus padres cimentaron, entierran en los severos pliegues del aterciopelado vestido, una gran parte del sudor y los afanes de su infeliz marido, que cuenta por toda herencia el corto sueldo de un destino eventual, en tanto que sus hijos carecen acaso de la ropa necesaria para presentarse en público vestidos con mediana decencia.

Jóvenes, en fin, que consumen en deshonrosas suntuosidades, patrimonios recogidos á fuerza de privaciones, envueltos muchas veces con las lágrimas de sus padres, y que contribuyen tan sólo á fomentar la deshonra y el vicio, habiendo sido adquiridos á impulsos de la virtud y la honradez.

Estas últimas fases del lujo, son, sin disputa alguna, las mas repugnantes, y tal vez, mas que repugnantes, criminales.

Los maridos y las mujeres, cual los que acabo de mencionar, tienen algo de la ferocidad de la pantera y del tigre.

Ocultan como ellos bajo los cambiantes de su fina y lustrosa piel los mas feroces instintos. Sí; son monstruos que devoran con fruicion entre los falaces halagos de la soberbia y la vanidad, el pan de que mañana han de carecer sus hijos: y sacian la sed inagotable del deseo, en las lágrimas que han de arrancar á los enrojecidos ojos de esos pedazos de su existencia, las futuras miserias que les labra el lamentable abandono de los padres.

El desordenado afan del lujo conduce á pasos agigantados á las puertas del mas sórdido egoismo.

De aquí, que vemos madres que contemplan con espanto en sus hijos, patentes obstáculos á esa marcha triunfal que seguian, al través de la adulacion, del amor propio, y de ese brillo ficticio que ciega los ojos de los infinitos necios, que rinden parias al desenfreno, siempre que se presente envuelto entre el raso, las blondas y los brillantes.

¡Desgraciadas madres! que no ven en las hijas de sus entrañas, en los pedazos de su corazon, el ser al cual comunicaron su primer latido, sino á la rival que se presenta revestida con las poderosas armas de la juventud, de la ternura y de la inocencia, á disputarles esa falsa adoracion, ese prestigio insolente que conquistaron, haciendo una vergonzosa abdicacion de la santa y sublime mision de la madre.

El *lujo*, como hemos visto, es decir, el desenfreno del *lujo*, seca los fecundos manantiales del bienestar social en todas las esferas; pero el *lujo*, vulgarizado como está en nuestra época, lejos de ser una señal de distincion y de grandeza, en una marca inequívoca de la falta de dignidad y de la carencia absoluta de elevacion y de suficiencia.

Hoy que se entregan á las locuras del lujo los anfitriones del juego, ostentando á nuestros ojos los trenes brillantes de sus coches, caballos y libreas; hoy que muchas gentes, enriquecidas por casualidad, pugnan por encubrir bajo brillantes apariencias, la oscuridad de su nacimiento y la falta de distincion de sus maneras; hoy, en fin, que los monstruosos excesos del *lujo*, son el sueño dorado y la constante ambicion de esos entes parásitos y viles, que negocian con su honra y que parecen haber nacido tan sólo para devorar las pocas virtudes del rico y las muchas necesidades del pobre; hoy el lujo no puede satisfacer sinó á esos seres mercenarios, que careciendo en absoluto de las cualidades que pueden enaltecer legítimamente al individuo, pretenden imponerse á los demás, haciendo una ridícula ostentacion de las riquezas y siguiendo con religiosa escrupulosidad los giros rápidos de esa necia y versátil deidad llamada *moda*.

Hoy que el lujo se ha vulgarizado, vuelvo á repetir, la persona que quiera conservar íntegra la tradicion de la verdadera grandeza, debe huir de rivalizar con el libertinaje y con el vicio.

La verdadera grandeza lleva en sí misma el gérmen de su legítima soberanía, y no necesita rodearse para lucir, de esa mentira brillante, que cuando mas fulgores desprende, es cuando pone mas de manifiesto la inmensa pequeñez del que necesita encubrirse con ella para fijar, siquiera sea por un momento, la atencion y las miradas de los demas.

Algunos autores antiguos, al hablar del *lujo*, lo hacen con el solemne sarcasmo.

Las galas de los grandes pueblos degenerados, parecen un sudario ostentoso que ha de envolver en sus brillantes pliegues la fria rigidez de un cadáver.

Antonio de Nait

EL VIAJE AL CIELO

Al cielo iremos, aunque no en globo, cuando nos llegue la hora de la muerte, porque nuestro cielo es la concavidad azul en la que vemos moverse planetariamente los cuerpos celestes. Y basta de metafísica.

No obstante lo que antecede, y aunque no lo parezca, no falta quien se haya ocupado, ocupe ú ocupará en averiguar el modo de lugarnos de esta miserable tierra, elevándonos más y más en la atmósfera hasta conseguir dar con nuestras personas aunque sea en el infierno de Saturno. Esto, que parece ser una novedad, no lo es mas que en la apariencia, aunque los que se interesan en algo por los problemas de la navegacion aérea nada hayan manifestado, como lo prueba, entre otras cosas, la siempre anhelante ansiedad de los aeronautas *sabios* por alcanzar mayor y mayor elevacion en la atmósfera.

Se ha trabajado, y trabajado mucho, en este sentido, no consiguiéndose hasta ahora sino el poderse elevar los hombres á una altura hoy inferior á 14 kilómetros, altura que no es la bastante para aproximarse siquiera al límite de la altura de la atmósfera, la cual no sabemos cuál sea, digan lo que quieran los físicos acerca de la verdad ó no verdad de las alturas hasta ahora obtenidas para la mayor elevacion de la atmósfera, que son las de 60, 100, 320, 340.... kilómetros, segun cálculos basados en la densidad, fenómenos crepusculares, paralizacion atmosférica, etc., etc. Esta limitacion de altura no impide el que los físicos admitan mas allá de la última capa atmosférica la existencia de una materia sutil, imponderable, incoercible, é *invisible* van á decir el mejor dia, la cual por muy sutil que sea no deja de ser tan materia como los cascotes.

Pero, en fin, á pesar de no ser exacta la ley de compresibilidad de los gases de Mariotte, cuya no exactitud es admitida por todos, y que tampoco prueba nada á favor de la limitacion de la atmósfera, y á pesar de todas las reflexiones que hasta ahora han hecho sobre este asunto, la atmósfera es ilimitada.

Mas que sea limitada ó ilimitada la atmósfera, no es inconveniente para estudiar la cuestion de alcanzar alturas en ella superiores á los 15 kilómetros alcanzados ya. Se dirá que si Gay-Lussac, que si Glaisher, que si fulano ó mengano arrojaron sangre por boca, narices, manos.. por todo el cuerpo al querer llegar mas allá de las regiones atmosféricas que producen tales alteraciones en los que en el fondo del mar se sumergen, todo lo cual no les impide el llegar á tal fondo; porque el hombre no habrá nacido para elevarse en el aire, pero tampoco ha nacido para sumergirse en el mar, lo cual, sin embargo, hace.

Tiempos vendrán en que el hombre, ya con los globos ó con otros aparatos al efecto, alcanzará alturas extraordinarias á las que actualmente llega en la atmósfera, del mismo modo que llegará tambien un tiempo en el que se sumergirá en las mayores profundidades del Océano, á las cuales hoy en ningun modo puede el buzo bajar.

Y adelantando las ciencias, las artes, los conocimientos todos, se hará el hombre el señor de la tierra, del mar y del cielo, con cuyo dominio inaugurará una nueva fase de su vida esencialmente evolutiva.

Los hombres que á fuerza de trabajo consigan minar la tierra hasta llegar á sus mismísimas entrañas, serán los que vean el *infierno*. Los hombres que á fuerza de heróicos trabajos físicos é intelectuales consigan, no llegar á las alturas de 60 ni 340 kilómetros en la atmósfera, sino el de pasar estas altitudes, serán los que vean el *cielo*. Unos y otros hasta llegar á tales extremos habrán de pasar el *purgatorio*. Y por último, los que cruzándose de manos no pongan su piedra en tales obras, se quedarán sobre el limbo de la tierra.

¿Sería posible todo esto? ¿Serán tales cosas sueños? Yo, limitándome á examinar el caso posible ó no de alcanzar tales alturas atmosféricas, diré que teniendo en cuenta el estado actual de las ciencias, y deduciendo de este estado su estado del porvenir, es posible y conforme con la condicion del hombre, aunque hoy no sea probable, el que en tiempos lejanos ó no lejanos tal conquista ó conquistas en el terreno científico han de hacerse porque así lo quieren las leyes naturales.

De todos modos, nosotros, los que tenemos la suerte ó la desgracia de vivir á fines del siglo XIX, no tenemos porqué apesadumbrarnos por no poder conocer dias tan felices, porque como decia al principio, de todos modos al cielo iremos cuando alguna enfermedad nos dé el pasaporte para aquella tierra caliente, digo fria, digo ni caliente ni fria, porque es la temperatura de los espacios intersiderales, á pesar de los 100 ó mas grados bajo cero que han dicho que tienen de temperatura. Cualquier cosa, menos lo racional, dirán los físicos, poetas que por suerte ó por desgracia abundan en esta tierra, y entre los cuales tiene el honor de encontrarse.

Francisco Iiesta.

SUEÑO TRÁGICO

Entre los papeles de un famoso ocultista que murió hace algunos años en Madrid, encontré esta página que me conmovió profundamente:

"Yo, lector, no me da vergüenza decirlo, soñé una noche que era caballo.

Mi espíritu abandonó el cuerpo airoso donde anidaba, refugiándose en la envoltura carnal de un humilde jaco destinado al mas innoble de los sacrificios.

Entre los horrores de mi pesadilla, no perdí ni por un instante la condicion de ser consciente y reflexivo; me sentia hombre para pensar y juzgar de cuanto me rodeaba y jamelgo para sufrir la mas horrible de todas las agonías.

Para mayor tortura de mi espíritu, soñé que era caballo de la plaza de toros, y que me encontraba de tanda la tarde á que transportóme mi sueño.

No recuerdo bien quién me montaba; debió ser un bárbaro, cosa que no es completamente extraña á la profesion, pues el tal me espoleaba con furia, como si no fueran bastantes los palos que recibia por detrás con aplauso de la muchedumbre.

Tengo la idea de que sentia un peso horrible en el vientre; algo que me arrastraba y que al trotar me hacia el mismo daño que si me arrancasen una entraña. (No tiene nada de particular, pues se lidiaba un toro de veleto que tiraba los derrotes por debajo.)

¡Oh! Si supierais lo que yo, espíritu viviente, corazon é inteligencia anidando en cuerpo de aquel bruto vi con el único ojo que me dejaba libre el pañuelo de hierbas que oprimia mi frente. Si pudiera expresar lo que pensé de aquella humanidad que se regocijaba con mi martirio y pedia desaforadamente mas víctimas.

Llegaba hasta mí como balumba atronadora el rumor de la loca muchedumbre; los ecos del canto de los vendedores resaltaban entre las frases mas soeces, los chistes mas inhumanos.

A pocos pasos de mí, asomando sobre la barrera su fisonomía rechoncha de hombre de bien, distinguia á un sujeto en el cual reconocí al contratista de los de mi raza, por el interés que manifestaba por que recorriese hasta su último tramo el redondel de la amargura.

Este tio no dejaba de gritar á mi bárbaro ginete:

—¡Anda con él! ¡Todavía aguanta otra!

Yo le miré de manera que bajó la vista avergonzado.

Entre el monton de salvajes civilizados que gritaban sin cesar: *¡Caballoooo, caballoooo!* como si todos los potros que se crian en los prados de Córdoba no fueran suficientes para satisfacer sus furias infernales, no faltó un corazon piadoso que hiciera esta advertencia al borracho que me montaba.

—¡Bájate, que está muerto!

Si hubiera podido saltar la barrera, le doy un abrazo á aquel hijo de su siglo.

Porque con efecto, yo me sentia morir y le pedia á Dios que mi verdugo, que era tardo y poco certero, y que en el último tercio de la suerte en que me sacrificaban se habia puesto á desafiar, tuviera una inspiracion de puntas y concluyera conmigo.

Llegó un instante en que alcé la vista al cielo para implorar misericordia y estuve á punto de caer sobre la arena; las piernas me flaquearon y una lágrima rodó por mis mejillas yendo á besar el cuello de un mono sabio que, compadecido, aumentó la porcion de estopa con que restañaba mis heridas.

Habia visto en un palco á la mujer querida, la que la noche antes me habia prodigado su ternura, con los gemelos inmóviles sobre mi cuerpo, y, no quiero mentir, pero me pareció descubrir en su rostro aniñado un gesto de horrible complacencia.

La maldije en un relincho.

A su lado habia varias majas comiendo salchichas, pastas y dulces, sin apartar la vista del redondel y sin manifestar la menor repugnancia ante el espectáculo que yo les ofrecia.

¡Ay! Al contemplar aquel salchichon sentí un extraño escalofrío, un presentimiento del porvenir que me esperaba.

¿Será la humanidad tan despiadada que despues de gozarse en mi agonía me pase por las máquinas de Vich?

Esto pensaba yo cuando un nuevo personaje se presentó á mi vista; era mi buen padre, reducido á la mísera expresion de mono sabio que, cogiéndome por la brida, queria librarme de las furias de aquel contratista.

La piedad de los que nos dieron el ser no tiene límites; yo oia perfectamente su voz libre de acentos quejumbrosos, pero triste y compasiva, y le oi decir:

—¡Pero no hacerlo sufrir mas! ¡Darle de una vez la puntilla....

Entonces recorrí, arrastrándome y sin ginete, toda la plaza.

Llegó un momento en que hice una parada en firme; sentí una mano callosa que me sondeaba entre las orejas, quise entonar una oracion, pero no pude: la mano despiadada cayó sobre mí instantáneamente y al golpe de la puntilla.... desperté".

Manuel Aldaspirre.

NOTICIAS GENERALES

Departamento de Tacuarembó—Copiamos de *El Heraldo*:

—Desde que el Banco Nacional no pudo convertir, se ha notado en esta villa una escasez de cambio menor que pone en grandes conflictos al comercio por no saber como dar el cambio.

Algunos comerciantes se ven en la necesidad de dar vales por 0,02 centésimos, convirtiéndolos despues en papel moneda del Banco Nacional.

—Como á la media noche del miércoles, el jefe de la estacion telegráfica en esta, don Atanasio Moreno fué acometido por violenta síncope.

A esas horas se hizo concurrir un facultativo que declaró tan fuerte ataque como proveniente de anemia cerebral que se ha apoderado del señor Moreno, resultado del trabajo excesivo de la Oficina.

—Conducidos por el comandante Bolaña fueron remitidos ayer á la Penitenciaría, los procesados José Gualerci y Juan Sanchez.

Tambien vá en esa comision el demente Antonio Rodriguez, para ser pasado al Manicomio Nacional.

—Existe en esta poblacion uno de los hombres mas forzudos del mundo. Se llama Adolfo Palucho y actualmente se ocupa en los trabajos del camino de hierro.

Ayer se le ha visto rodeado de unas cuantas personas manejar con el mayor desembarazo un fierro que pesa nada menos que la friolera de cien kilógramos, levantándola á la altura de la cabeza.

Choque terrible—Escriben de Paysandú:

En momentos que corrian ayer unas carreras en el Circo Nacional, sito en la Colonia Porvenir, los señores Jacinto Machado, Javier Silva, Ramigio Romero y Emiliano Moreno, y cuando los caballos iban en toda la velocidad, chocaron los que cabalgaban Machado y Romero, rodando por el suelo ginetes y caballos.

De tan terrible caida resultó la muerte casi instantanea del primero, quedando el segundo sin sentido y con varias contusiones de alguna gravedad, y los caballos destrozados.

Machado era vecino de San Francisco y su cadáver entregóse á su familia, la que lo condujo á esta ciudad.

Romero se asiste en casa del capitan Segovia.

La situacion de Chile—Los telegramas que publicamos en la seccion correspondiente, demuestran que la situacion de Chile empeora por momentos, agravándose no solo por los desmanes que cometen los obreros declarados en huelga, sino tambien y principalmente por los caracteres de encarnizamiento que empieza á tomar la lucha entablada entre la representacion parlamentaria y el Poder Ejecutivo.

Por lo que respecta á la primera fase de la cuestion, no es posible desconocer la gravedad que encierra el hecho de haber saqueado los huelguistas gran número de casas de comercio, cuyos dueños, extranjeros en su mayoría, se proponen entablar por la via diplomática las reclamaciones consiguientes.

La prision de algunos miembros de la oposicion y la afirmacion autorizada por importantes órganos de la prensa de que los agentes del gobierno han maltratado á algunos diputados en las calles, son otros tantos síntomas que revelan el grado de exaltacion á que han llegado los ánimos.

Esta última causa es la que influye y se refleja en el malestar de que dan señales con su agitacion las clases obreras, y no las dificultades de la subsistencia; pues nuestro corresponsal asegura que no falta el trabajo y que los jornales son suficientes á satisfacer las necesidades de los trabajadores.

Noticias judiciales—El Juez Montaño dictó auto de sobreseimiento en las siguientes causas:

Sumario con motivo de las heridas que le infirieron á Luciano Muñoz y Alvarez, en vista de haberse agotado todos los medios para encontrar á los autores del atentado.

En el de Pantaleon Acosta con motivo de su muerte, y en el de José Bianqui por el incendio ocurrido su propiedad y sobre quien recaian sospechas de culpabilidad.

—Por auto del Juez Ballestero se les ha absuelto de la multa que les fué impuesta á los señores jurados que debian componer el tribunal en el juicio de José Gonzalez.

—Hoy pasará al Tribunal en consulta la causa seguida contra José Ruiz, cochero del tramvía del Paso del Molino, con motivo de las heridas que infirió con el wagon que conducia, al individuo Pablo Costa.

—A disposicion del Juez Correccional, fué puesto ayer el individuo Manuel Fariñas, acusado de ebriedad y escándalo, de lo cual es reincidente.

Cuando se le conducia preso se negó tenazmente á marchar á pié, manifestando que para esos casos la policía contaba con un carruaje.

Pero se le convenció de que tenia que marchar á pié, en vista de que la ambulancia estaba en compostura.

—Al mismo Juez se enviaron los antecedentes de la fuga del prevenido Victor Lamet (a) Cangrejo, quien como se recordará fugó del Hospital, encontrándose en él en asistencia, en calidad de preso.

—Se han recibido ayer en el Juzgado del Crimen de Turno, las siguientes causas:

De Florida, la de Pedro Cuenca, acusado de desacato á la autoridad.

De Rocha, la de Justina de Leon por infanticidio.

Tambien se recibieron en el mismo Juzgado los antecedentes relativos al hallazgo de un feto en un terreno baldío en la calle de Durazno, de que dimos cuenta, y el referente al incendio de la tienda de Juan María Garibaldi.

—Hace algun tiempo se inició una causa por el Juez Correccional contra el señor Buenaventura Delger, hijo, dueño de una casa de cambio establecida en la calle Ciudadela 173. Se le acusaba por la policía de la venta de números de loterías extranjeras y que no obstante haber sido multado, habia incurrido nuevamente en el delito.

Seguido el sumario hasta su terminacion y mediante la declaracion fiscal que encontraba mérito en la causa para el enjuiciamiento de Delger, el Juez Correccional no creyéndolo así, falló en 13 de Noviembre del 89, absolviendo al prevenido de culpa y pena, manifestando á la vez que la venta de las loterías extranjeras no importaba un delito castigado por la ley, sino que era puramente una infraccion policial.

El Fiscal apeló de esta sentencia para ante el Superior, y el Juez Ballestero ha fallado ayer la causa, revocando la sentencia apelada y que procede continuar el sumario, á cuyo efecto ha vuelto al Juez Correccional.

Al pueblo—LA VIRUELA — Estando demostrado por la estadística y por los progresos de la ciencia, que el medio mas seguro y eficaz de preservar de la viruela ó de atenuar la intensidad de sus efectos, es la vacunacion ó revacunacion cada ocho ó diez años, el Consejo de Higiene Pública ha creido que debe dirigirse á todos los habitantes del país, aconsejándoles y aún pidiéndoles en nombre de sus propios intereses la vacunacion como el medio mas cierto y eficaz de evitar el contagio y desarrollo epidémico de la viruela; y con el fin de contrarrestar las preocupaciones de la ignorancia, cree necesario reiterar las siguientes proposiciones, como verdades admitidas y universalmente aceptadas:

"1.º La vacunacion durante una epidemia de viruela lejos de provocar el desarrollo de la enfermedad en el individuo vacunado, se lo impide eficazmente.

2.º La vacunacion hecha á un individuo que ya tiene en incubacion el gérmen de la viruela, contribuye poderosamente á atenuar la intensidad del mal.

3.º En el caso poco frecuente que la viruela ataque á un individuo vacunado, los efectos del mal serán notablemente menores que en aquel que no lo estuviese.

Esta atenuacion de los efectos del mal será tanto mayor cuanto mas próximo esté el individuo de la época en que se vacunó ó revacunó.

5.º Despues de trascurridos algunos años, los efectos de la vacunacion van disminuyendo, pudiendo llegar á extinguirse en algunos individuos; por lo que se hace necesario la vacunacion cada ocho ó diez años como medio de precaverse más eficazmente de tan terrible enfermedad."

Como imperan hoy precisamente las mismas circunstancias que en la época en que el Consejo publicó las proposiciones precedentes, pues que la viruela continúa haciendo estragos y no faltan personas que se niegan á munirse del preservativo universal reconocido contra ella; obedeciendo á la influencia de una propaganda desprovista absolutamente de todo carácter científico, el Consejo cree que existe necesidad apremiante de destruir esas preocupaciones que redundan siempre en perjuicio de la salud pública.

A indicacion del Consejo, la Direccion de la Asistencia Pública Domiciliaria ha tomado una medida de importancia.

En virtud del incremento que va tomando la viruela ha dispuesto que los médicos que componen el servicio de la mencionada asistencia, los lúnes y jueves de 12 á 2 vacunen en sus consultorios á quienes lo soliciten.

Los facultativos encargados del servicio son:

Seccion Central, doctor Atanasio Cubiló, calle Treinta y Tres núm. 222.

Seccion del Cordon, Pascual Viscido, Piedad número 62.

Luis P. Lenguas, Aguada.

Destitucion—Santa Rosa, Julio 22.—Fué destituido el segundo comisario de esta villa, Domingo Gomez, con motivo de una carta llena de injurias y amenazas, escrita por dicho empleado al vecino don Joaquin Fernandez, en la que ofendia de una manera indigna á su cuñado don Vicente Helguera, quien mas por esto se ausentó definitivamente de la localidad para Montevideo.

Por el mal tiempo—No le fué posible entrar ayer al dique *Cibils* al vapor inglés *Lascis*, á causa del mal tiempo.

Chatas—Mañana serán botadas al agua por el varadero de Playa Honda, cuatro grandes chatas, destinadas al tráfico del puerto.

En competencia—El dia 4 de Agosto, saldrán de este puerto en competencia el vapor italiano *Duchesa di Génova* y el español *Antonio Lopez*.

Rechazados—La oficina de análisis comunicó á la Direccion General de Aduanas, haber rechazado ayer varias muestras de vino italiano, de las que existen algunos casos en los depósitos.

Absueltos—El Juez del Crímen de 2.º turno doctor Montaño ha resuelto se absuelva de la multa que se les habia impuesto á los jurados inasistentes al juicio público de la causa seguida á José Gonzalez, acusado de homicidio.

Dice que no—Ayer se le tomaron las últimas declaraciones á Manuel Petreiras, acusado de la muerte de un jóven en el Prado Oriental, en las últimas fiestas españolas.

Petreiras reconoció las ropas de la víctima, negando ser el autor del hecho que se le imputa.

En el entrante mes se verá en el juicio público esta causa, que llamará la atencion por las declaraciones hechas por el procesado.

Se hizo cargo—Ayer se hizo cargo del mando del vapor inglés *Minerva* el señor Juan O. Moores, que por largos años desempeñó ese puesto en el vapor *Villa del Salto*.

Julio 25 **FOLLETIN** 34

PAUL SAUNIERE

EL CABALLERO BORRASCA

SEGUNDA PARTE

LA VOZ DE LA SANGRE

pió M. de Villars. Tened por cierto que cumpliré esta tarea con tanto empeño como si se tratara de una hija mia. Partid, pues, tan tranquilo como puede estarse en una situacion como la vuestra.

Con esta caballerosa promesa, M. de Montrevel se retiró.

Una hora despues, subia á una silla de posta y se dirigió á Paris.

Entre tanto, la señora de la Banne suplicó á Irene que pasara á su habitacion.

—Querida hermana, le dijo, no sé con qué palabras agradecerte la abnegada ternura que me manifiestas. Nada te ha repugnado en el benéfico puesto que aceptaste, ni el humor desagradable de mi esposo, ni el fastidio mortal que brotaba de los muros de este castillo. Si yo misma pude soportar esta trabajosa vida, lo debo á tu cariño, te lo juro.

—¡Pobre Adela! dijo la baronesa abrazándola.

—Hoy, no te lo disimulo, la mansion de Penautier se me hace insoportable, prosiguió la condesa. Demasiadas visiones dolorosas me asedian. He resuelto abandonarlo. Mientras tomo una resolucion, y pronto sabrás de qué hilo está suspendido mi porvenir, creo que tú no me rehusarás la hospitalidad en Castelnaudary, adonde ademas me reclaman mis mas caros intereses.

—¡De veras! esclamó alegremente Irene. ¡Perfectamente! ¡Al fin saldremos de esta tumba!

—Desde mañana, si quieres; pero antes en estas mismas murallas, testigos de mi desgracia, de mi vergüenza y de mis remordimientos, quiero hacerte la declaracion de mi falta.

—Tu vergüenza, tus remordimientos,—¿sabes que me espantas? dijo la baronesa, retrocediendo involuntariamente.

—Y tienes razon para temblar, mi querida Irene, pues no adivinarás hasta qué grado de degradacion he caido ni cuanto valor necesito para manchar tus oidos con la narracion de tanta infamia.

Con estas palabras, sin ocultarle nada, con la amarga intensidad de su dolor y con voz llena de lágrimas, hizo á Irene la larga narracion de su amor, de su matrimonio, de su caida y de los horribles sufrimientos maternales que fueron su consecuencia.

—¡Ah! ¡pobre Adela mia! dijo la baronesa. ¡Qué largo suplicio ha sido tu vida y cuánto debes haber sufrido!

Y como la condesa, palpitante y bañados en lágrimas sus ojos, no se atreviera á levantarlos para mirarla, Irene la estrechó en sus brazos, lloró con ella, supo encontrar las palabras que consuelan, le aseguró que la amaba más aun por todas las amarguras que habia sufrido.

—Pero todo esto tendrá un fin, dijo. No es posible que Dios te niegue su piedad y no te conceda un perdon de que tantas angustias te hacen merecedora. Tu hijo te será devuelto, pobre madre.

—¡Ah! ¡que Dios te oiga y te escuche! exclamó la condesa con voz vibrante, dejándose caer de rodillas con las manos juntas y los ojos alzados al cielo. ¡Qué me dé ese goce y muera yo en seguida! Con eso me tendré por muy feliz.

Irene la levantó, la tranquilizó y le prometió que en llegando á Castelnaudary, averiguaría la suerte de Roberto.

Por mucho tiempo más, permanecieron así estrechamente abrazadas, Adela siempre llorando é Irene derramando en sus sangrientas heridas el bálsamo de las tiernas palabras.

—Sobre todo, ni una palabra de todo esto á Margarita, recomendó la condesa.

—No temas nada, le prometió la baronesa.

La señora de la Banne llamó á Justina y le dió órden de preparar sus equipajes para una larga ausencia.

—Mañana temprano dejaremos el castillo, le dijo.

—Justina tenia sesenta y dos años, pero diríase que aquella noticia le daba alas. No sabia adonde iria, pero todo le parecia un paraiso comparado con aquel castillo maldito en que desde tantos años se ahogaba.

En la noche, sola en su cuarto, la condesa, meditando en las recientes confidencias que acababa de recibir, hacia las mismas reflexiones que acudieron á la mente de M. de Montrevel.

Ese Roberto que la fatalidad pusiera en su camino, á quien ella maldecia y detestaba con toda su alma hasta hacia poco tiempo, era su propio sobrino! ¡Y nada habia latido en su pecho al encontrarlo! ¡Nada la impulsaba á quererlo!

Lo mismo que en el padre, la voz de la sangre no habló en el corazon de la tia.

De todos los que tenian con él algun lazo de parentesco, Margarita era la única cuyas simpatías llegaron al pobre abandonado.

—Y no obstante, ella no puede ser su esposa, añadia. Adela no irá á decir de voz en cuello que es su madre. El no es ni será nunca, sino un bastardo. Darle mi hija seria incurrir en el menosprecio de toda la provincia.

Y se obstinaba en buscar una solucion que no podia encontrar, cuando el sueño cerró sus párpados.

A la mañana siguiente, terminado el desayuno, todo el mundo subió en carruaje, y la carroza de la baronesa cargada por esta vez hasta los topes, tomó lentamente el camino de Castelnaudary.

Era cerca de medio dia y los caballos estaban bañados en sudor cuando penetraron en el patio del hotel.

La cocinera no estaba prevenida. Sin embargo, se comió lo mejor que se pudo, ocupándose despues Margarita en la instalacion de su tia, en lo que dió pruebas de tan increible actividad que en la misma tarde todo estaba arreglado y la condesa no tuvo mas que cruzarse de brazos en las dos habitaciones del primer piso que se le destinaron.

Fiel á su promesa, la baronesa escribió al marqués de la Rizière, suplicándole pasara á su casa al dia siguiente á primera hora.

El marqués obedeció en el acto.

—¡Y bien! le preguntó la baronesa, ¿se tienen noticias de Isabel?

—Ni la mas mínima, señora, y no obstante, sabemos ya donde se han refugiado los rebeldes, que son quinientos ó seiscientos.

—¿Y no está con ellos la señorita de Montrevel?

—No. Ha desaparecido, así como tambien Santiago, esa alma condenada del Caballero Borrasca.

—¿Y se ignora dónde está éste?

—Sí, pero es seguro que no estará muy lejos.

—¿Cómo?

—Esta misma mañana M. de Villars recibió, de él sin duda aunque sin firma, una carta concebida mas ó menos en los siguientes términos:

"He podido salvar á mis prisioneras y ponerlas en lugar seguro; ojo por ojo, diente por diente. La misma suerte que sufra el Caballero Borrasca sufrirá la señorita de Montrevel."

—¿Y qué dice el mariscal? preguntó la condesa.

—¡Eh! ¿qué quereis que diga, señora? Bien sabe que ese bribon cumplirá su palabra. En cuanto á él nada puede hacer, mientras no reciba instrucciones precisas. Se han registrado los alrededores, se les continuará registrando para tratar de echar garra á ese Santiago, pero tengo la certidumbre de que no se le encontrará.

—Es decir que esto puede durar indefinidamente, observó la baronesa, á menos que el caballero muera de sus heridas.

—¡Oh! en cuanto á eso, no hay peligro ninguno. Las heridas del caballero no presentan ninguna gravedad y en cinco ó seis dias mas estarán cicatrizadas. Al fin de la semana, podrá levantarse.

—¡Tanto mejor! pues entonces Isabel no corre por el momento al menos, ningun peligro.

—Y los corre tanto menos cuanto que pasa en estos momentos una cosa inverosímil...

—¿Cuál?

—Es que M. de Montrevel ha acometido últimamente la empresa de obtener el perdon del caballero y con tan inesplicable propósito partió anoche á Paris.

—¿Y creeis vos que le concederán esta gracia?

—No es imposible, señora.

—¿Y él nada os dijo de los motivos que lo inducian á obrar así?

—Absolutamente nada, señora.

—Entonces, gracias y perdonad que os haya molestado, señor marques. Si hubiera alguna novedad, ¿seriais bastante amable para comunicármela?

—No lo dudeis señora, dijo graciosamente el jóven oficial.

La baronesa le hizo una gran cortesía y lo acompañó hasta la escalera.

Sabia, pues, cuanto deseaba saber. El caballero no se encontraba en peligro de muerte y el mariscal estaba en marcha á Paris.

Sin perder un minuto, fué á comunicar á su hermana tan escelentes noticias.

—Ahora, dijo ella, es menester que obtengamos de M. de Villars autorizacion para ver á Roberto.

—¿Con qué objeto?

—Quiero que esté al corriente de los sucesos que precedieron á su nacimiento.

—Pero, hizo notar la baronesa, ¿no crees que valdria esperar?

—¡Eh! acuérdate que hace veinticinco años que espero, la interrumpió febrilmente Adela. Sea que me maldiga ó me perdone, yo quiero verlo.

—Vamos, cálmate, dijo la baronesa, espantada de la escitacion en que veia á su hermana. Yo comprendo tu impaciencia de madre y no iré á abandonarte en semejantes momentos.

—Así, tú verás á M. de Villars, verás á Roberto, dijo la condesa reanimada por un rayo de esperanza.

—Haré todo cuanto pueda para lograrlo, prometió Irene.

Despues de comer, la baronesa se hizo llevar á casa de M. Villars.

—Señor duque, le dijo, tal vez tengo un medio para libertar á la señorita de Montrevel. ¿Quereis ayudarme á tentarlo?

—Con mucho gusto, señora.

—Entonces, es menester que me permitais ver al Caballero Borrasca y caso necesario permitir que me acompañe la señora de la Banne, mi hermana.

—¿Sin comunicarme los medios de que vais á valeros?

—Así es, señor mariscal. Y os prometo que si el caballero sabe dónde está Isabel, nos la devolverá en el acto.

M. de Villars vaciló por un momento.

—El objeto es demasiado loable, señora, para oponerme yo á esa tentativa. Aquí teneis un pase libro que os dejará llegar hasta el prisionero.

Indicóle entonces la casa en que estaba detenido el caballero, casa que servia de enfermería á los oficiales del ejército real.

La baronesa se dirigió allá en el acto, exhibió la órden de que era portadora y fué introducida en una habitacion, al fondo de la cual Roberto, tendido en un sillon delante de la ventana, renacia lentamente á la vida.

Creyendo que quien entraba fuera el doctor ó alguno de los enfermeros, ni siquiera miró.

Solo con el roce del vestido de seda y las enaguas vino á adivinar la presencia de una mujer y entonces levantó la cabeza y divisó á la baronesa.

—¡La señora de Castelnar! esclamó todo confuso.

Quiso levantarse, pero ella le colocó suavemente su mano en el brazo para impedírselo y se sentó á su lado.

La estupefaccion de Roberto es fácil de comprender. La baronesa no le habia manifestado jamas sino sentimientos muy hostiles ¿Por qué venia entonces á visitarlo? ¿Seria acaso para insultar al vencido... para traerle alguna mala noticia?

La señora de Castelnar comprendia muy bien la desagradable impresion que su llegada producia en el herido. No obstante, como estaba segura de disiparla muy pronto, se no dió por entendida absolutamente.

—Caballero, le dijo, ¿estais en estado de oirme y de soportar una violenta emocion para la cual no estais por cierto preparado?

—Así lo espero, señora.

—¿Recordais bien las circunstancias en que fuisteis recojido en el castillo de Bellerade?

—¿Cómo podria olvidarlas, señora? ¿Acaso no han sido durante toda mi vida, objeto de mis mas graves preocupaciones?

—Y el señor conde de Bellerade os comunicó una carta dirijida á él por vuestra madre hará pronto seis meses?

—No ha dejado de hacerlo, señora. Por desgracia, murió y desde esa época no oigo hablar mas de mi madre.

—Es que se encontraba todavia en una situacion tal, que le era imposible romper el silencio.

—¿Y ahora?... dijo ansiosamente Roberto.

—Ahora es libre y vengo á visitaros de su parte.

—Entonces, ¡sed bendita, señora! Mi corazon está su pendido de vuestros lábios.

—Bien os imaginareis, caballero, que si la pobre mujer se vió durante tanto tiempo obligada á callarse, á sofocar los impulsos que hácia vos la llevaban, fué porque no nacisteis en circunstancias ordinarias. Debeis, pues, tener por esa pobre mujer toda indulgencia posible, pensar que no ha vivido desde hace veinticinco años, sino esperando el dichoso instante en que pudiera abriros sus brazos. Os diré sobre todo que vuestra indiferencia ó vuestro desden la matarian con tanta certidumbre como una puñalada en la mitad del corazon.

—¡Hablad, señora, hablad! ¿Acaso una madre no tiene derecho á toda indulgencia? ¿La alegría de encontraria no deberá dominar cualquier otro sentimiento?

—Vereis, ademas, por todo cuanto ha sufrido, cuán digna es de vuestra compasion, de vuestro amor, y cuánto derecho tiene á los consuelos que solo vos podeis prodigarle en adelante.

—¡Ay! señora. ¿Acaso no he adivinado desde hace mucho tiempo cuáles habrán sido sus torturas? ¿Podriais creer que he de amarla menos, porque ha sufrido mas?

—No caballero, si así lo pensara, no estaria aquí. Así tambien, no habria aceptado yo está comision, si no se tratara del ser que mas amo en el mundo, con quien me unen los vínculos del mas estrecho parentesco.

—¿Qué significa eso? dijo Roberto cada vez mas sorprendido. ¿Es tal vez de la condesa de la Banne... de vuestra hermana, de quien se trata?

—De ella, sí, caballero.

—Entonces, sed doblemente bienvenida, señora, pues para mí es un goce mayor aun, el oir esa narracion de vuestros labios.

La baronesa con voz velada y profundamente conmovida, refirió la historia de Adela de Fiavacour, desde sus desgraciados amores con el conde de Montrevel y su matrimonio con el conde de la Banne, hasta su caida, con las consecuencias que trajo consigo y el constante y diario suplicio que los celos feroces del conde le hicieran sufrir.

En varias ocasiones tuvo que interrumpir aquella larga relacion ahogada por las lágrimas, mientras Roberto profundamente conmovido, y que se esforzaba en vano por superar su emocion, la tomaba las manos y parecia beber sus palabras.

—Pobre, pobre madre, repetia constantemente.

Una vez que la condesa concluyó su amarga odisea, esclamó:

—¡Ah! Vos no sabeis, señora, cuánto bien acabais de hacerme! Yo desesperaba ya de conocer alguna vez á mi madre y sin embargo, comprendia la dicha de ser amado por ella, de devolverle ese amor, de resarcirle en cariño todo lo que por mí hubiera sufrido. Pero haced que venga, ¡dejad que cicatrice con mis besos su pobre corazon dolorido! ¿Acaso no podré verla.

La baronesa se levantó.

—¿Os sentis con fuerzas para soportar su presencia y no pronunciar delante de ella ninguna palabra hiriente?

—¡Muy al contrario, señora! Lo que ansio es prodigarle toda la ternura acumulada en mi alma desde niño.

—Entonces, dijo la señora Castelnar, fortificad vuestra alma, Roberto. En media hora mas os traeré á la condesa.

Y poniendo un dedo sobre los labios para recomendarle el silencio, se retiró.

Por mas que lo negara, aquella escena debilitó mucho al caballero. Hizo llamar al doctor que le sirvió algunas gotas de un cordial reconfortante y en seguida, esperó, meditando en los caprichos del destino que agrupaba ahora en favor suyo á todos los que lo habian perseguido con su enemistad, que lo abrumaron á desdenes, excepto Margarita, ese ángel de bondad y de misericordia, que era la única que lo compadeciera.

No tuvo tiempo de profundizar mucho aquellas ideas.

Al dejarlo, la señora de Castelnar habia vuelto á su carruaje, y regresando á su palacio penetró como un huracan en la habitacion de su hermana.

—Ven, le gritó. El lo sabe todo, te espera y te llama á gritos.

La condesa estuvo á punto de desmayarse en el último momento; pero sacando de su amor maternal nueva energía:

—Vamos, dijo, cojiendo á Irene del brazo y arrastrándola consigo.

Llegaron al aposento del herido.

La pobre Adela corrió á él, se apoderó de su mano y cayendo de rodillas á sus pies esclamó:

—¡Ah! ¡hijo mio! mi Roberto ¿Me perdonarás?

Con un gesto contuvo él en los labios de la pobre mujer aquellas desoladas palabras y levantándola, la estrechó en sus brazos.

—¡Al fin! dijo con un suspiro. ¡Lo que desde tantos años pido al cielo, se realiza, pues! ¡Tengo la dicha de ver y de abrazar á mi madre! ¡Ah! Necesitaba yo esto para desalojar de mi corazon las amarguras que lo invadian.

Completamente dichosa la condesa, dejábase acariciar con una especie de éxtasis, devorándolo con los ojos, admirando su belleza, su vigor, embriagada en una dicha de que jamás habia disfrutado y cuya intensidad ni aun sospechaba antes.

—¿Es, pues la verdad? decia, como si no pudiera creerlo. ¿Me quereis mucho?

—Sí, madre querida, os amo, os adoro.

—¡Oh! no te canses de repetirlo, hijo mio! Si tú supieras desde cuán lejana fecha esas palabras no resuenan en mis oidos, comprenderias mi ansia por oirlas y el goce que siento al comprenderlas.

Todo lo olvidaban en aquellos abrazos. El se admiraba de encontrarla tan jóven aun. Ella se enorgullecia de verlo tan hermoso, á pesar de la palidez que cubria su semblante.

—Pero soy implacable, exclamó ella de súbito. Me olvido de que estás herido, delicado.....

—¡Ah! no temais fatigarme, respondió él, sonriéndose dulcemente. Hay emociones que son para los heridos un bálsamo mas soberano que los remedios

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Via Galveston

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Comerciales

Entrada y precio del ganado en Tablada

Entrada á las Plazas de Frutos

Frutos del país

Buques entrados al puerto

Llevan balija

CORREOS

Diligencias de Canelones á San Ramon

LIBRERIA NACIONAL DE A. BARREIRO Y RAMOS

¡A UN PESO!!

Véndese en esta imprenta la arroba de papel viejo.

DIVERSIONES PÚBLICAS

AVISOS GENERALES

Dentistas americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

Consultorio BOURSE & HILL

351-CALLE SARANDI-351

A.·. L.·. G.·. D.·. G.·. A.·. D.·. U.·.

GARIBALDI

EL SIGLO

Canarios alemanes

Martin C. Martinez

No mas humedad en las casas

Campo en venta

Mantas para caballos

Casa

Ojo, criadores!

Peinados Bellocq

Pedicuro

Plácido Montes de Oca

Pablo Beisso

Consultorio Odontológico

Papas holandesas

Renombrada bodega

Cochería de Vicente Urta

Perdices en escabeche

Casa-quinta

Sociedad de Lavado y Planchado

Campo en Gualeguaychú

Sarmientos

Dépôt de meubles riches

Dr. De Leon

Se desea alquilar

Doctor W. Zawerthal

Santiago Larrañaga

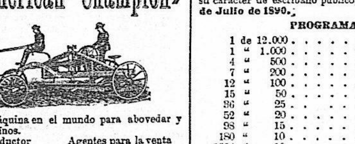
Se alquilan

Dr. Andrés Crovetto

V. P. Berra

Dr. E. Figari

La "American Champion"



Dr. B. Cuenca

Dr. Mariano Balzani

El estudio

Hospital para caballos

Eduardo Acevedo

Juan C. Blanco

Jabonería y velería

Julio Bastos

José Pedro Ramírez

Jaime Estrázulas

J. O'Donoghue

José María Castro

La Catalana

La Italia

Lecciones particulares

Antonio Carvalho Lerena

Billar

Berra (F. A.)

Compañía Inmobiliaria DE MONTEVIDEO

Montevideo, Julio 19 de 1890.

El Secretario.

Banco Nacional DE LA REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Enrique Muñoz, Secretario.

Compañía Anónima "La Edificadora de Montevideo"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Gerente.

HENRY MARTINOT

31—CALLE SAN JOSÉ—31

CASA DE BORDADOS

Lotería de la Beneficencia DE SAN LUIS

AGENTES UNIDOS

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Banco General URUGUAYO

Calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres

BANCO DE ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

En el "Molino Italiano"

Enrique S. Gianelli y C.ª

Sociedad Cooperativa de Lavado y Planchado Mecánico

Ferrocarril "Midland del Uruguay"

AVISO

El 1.º de Mayo y en adelante hasta nuevo aviso regirá el siguiente servicio de trenes:

ESTACIONES	SALIDAS: Tren de combinacion con F. C. Central. Los lúnes, miércoles y viérnes	SALIDAS: Tren de carga al cual se pondrá un coche para pasaj. Los mártes, juéves y sábado
Montevideo F. C. C.	6.35 a. m.	—
Rio Negro F. C. C.	2.45 p. m.	—
Paso de los Toros F. C. M.	2.53 "	6.00 a. m.
Francia	4.10 "	7.55 "
Tres Arboles (parada)	V "	8.55 "
Merinos	5.26 "	10.15 "
Guayabos (parada)	6.38 "	12.00 "
Algorta	7.16 "	1.02 p. m.
P. Coloradas (parada)	8.01 "	2.07 "
Porvenir	8.47 "	3.22 "
Paysandú llegada)	9.30 "	4.20 "

ESTACIONES	REGRESOS: Tren combinacion con Ferrocarril Central. Los mártes, juéves y sábados	REGRESOS: Tren de carga al cual se pondrá un coche para pasaj. Los lúnes, miércoles y viérnes
Paysandú (salida)	6.00 a. m.	7.35 a. m.
Porvenir	6.40 "	8.40 "
P. Coloradas (parada)	7.30 "	9.52 "
Algorta	8.11 "	11.20 "
Guayabos (parada)	8.47 "	12.10 p. m.
Merinos	10.02 "	2.10 "
Tres Arboles (parada)	V "	3.10 "
Francia	11.13 "	4.15 "
Paso de los Toros F. C. M.	12.30 p. m.	6.00 "
Rio Negro F. C. C.	12.35 "	—
Montevideo F. C. C. U.	8.50 "	—

V. indica donde pararán los trenes por señales.

Por los trenes de combinacion se expedirán boletos de y para y entre las estaciones del Ferrocarril Midland arriba mencionadas y las estaciones principales del Ferrocarril Central.

Por los trenes de carga se expedirán boletos de y para estaciones del Ferrocarril Midland solamente exceptuando Queguay.

Servicio de trenes entre Paysandú y Queguay

LOS MÁRTES, JUÉVES Y SÁBADOS ÚNICAMENTE

SALIDAS: ESTACIONES	A. M.	REGRESOS: ESTACIONES	P. M.
Paysandú (salida).	10.20	Queguay (salida)	12.30
Queguay (llegada).	11.45	Paysandú (llegada)	1.55

Paysandú, Abril 26 de 1890.

W. P. Wilkinson, Administrador general.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Emilio Manuel Masculino y doña Maria de la Cruz Escudero, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento—Montevideo, Agosto 24 de 1889—*Santiago Seoane*, Actuario.
2282-jn.14-60p-ag.13

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que han sido declaradas nulas y sin ningun valor legal las copias de hijuelas que se formaron en la reparticion de 1.º de Enero de 1899 que autorizó el escribano don Ignacio Etchart, y que obran en poder de don Gregorio, doña Abelina, doña Simeona, doña Eugenia y doña Rufina Rios. La referida particion é hijuelas fueron anuladas por la propietaria de los bienes divididos doña Teodora Vicenta Cerna, en escritura otorgada en esta ciudad el 22 de Octubre de 1889 ante el escribano don Emilio I. Paz.—Montevideo, Junio 26 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario.
2437-jn.27-30p-jl.27

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Antonia Casajuana, doña Cármen Ruffi y don José Peypoch y Font, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de noventa dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Julio 4 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario.
2528-jl.4-3m-ot.4

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Baltar, citándose á sus acreedores ú otros interesados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 8 de 1890.— *Justo P. Linares*, escribano público.
2575-jl.8-1m-ag.8

De mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber, que el dia 26 del corriente, de 3 á 4 de la tarde, se vá á proceder á la venta en remate almoneda de los siguientes bienes, pertenecientes á la testamentaria de doña Lucía Echeverri, y situados en la Villa del Cerro: Un solar de terreno compuesto de 10 metros 737 mts. á la calle República Argentina por 42 metros 95 de fondo al Sud formando un área total de 460 mts. 16 mlt. tasado en 553 ps. 39. Una finca compuesta de 10 mts. 737 á la calle Grecia, por 21 mt. 475 á la calle República Argentina, formando una área total de 230 mts. 607 mlts.; tasada en 2.101 pesos 15. —La venta tendrá lugar en las puertas del Juzgado, calle Itusaingó número 166, y se previene que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tazacion de cada propiedad, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento del producto de la venta.— Montevideo, Julio 10 de 1890.—*Benjamin Pereira*, Actuario.
2603-jl.11-15p-jl.26

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Agustin Alzola, citándose á la vez á sus acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Montevideo, Julio 24 de 1890.—*Justo P. Linares*, actuario.
2726-jl.24-1m-ag.24

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber: que en los autos seguidos por don Francisco Rodriguez Alonzo con don Fernando Cerdeña, solicitando medidas preparatorias, se ha presentado por el apoderado del citado Rodriguez Alonzo un escrito que dice así: "Señor Juez L. de lo Civil. Nicolás Chápores por don Francisco Rodriguez Alonzo, en autos con don Fernando Cerdeña por cobro de pesos, á V. S. como mejor proceda y evacuando la vista que se me confiere del exhorto diligenciado en Buenos Aires, digo: Que segun se justifica por la notificacion, Cerdeña fué notificado el 10 de Junio, debiendo concurrir ante V. S. dentro de 15 dias, de modo que el término dentro del cual debió verificarlo ha vencido con exceso, por lo que le acuso en rebeldía. A V. S. suplico que habiéndolo por acusado se sirva disponer se proceda de conformidad con lo que preceptúa el art. 844 del Código de P. Civil, por ser así de justicia." Y habiéndose proveido de conformidad es que se hace la presente publicacion.—Montevideo, Julio 22 de 1890.—*Santiago Seoane*, actuario.
2725-jl.24 15p-ag.10

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Augusto Haurie, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Julio 24 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario.
2732-jl.25-1m-ag.25.

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Joaquin Blasco para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en el juicio sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Mayo 26 de 1890. — *Victor P. Perez*, actuario.
2015-my.27-90p-ag.26

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Francisco Grille, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Angel Hernando, calle Itusaingó núm. 199, dentro del término de 30 dias—Montevideo, Junio 27 de 1890 —*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2458-jn.29-1m-jl.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado, respecto de la época de efectiva cesacion de pagos del fallido don Luis Tey, se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria, á disposicion de éste y sus acreedores, por el término de treinta dias.—Montevideo, Junio 24 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2421-jn.25-1m-jl.25

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á J. Lamaison y C.ª deben presentarse con los justificativos de sus créditos al apoderado del síndico en su escritorio, calle de Sarandí núm. 245, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Julio 22 de 1890. —*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2711-jl.23-20p-ag.12

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que don Juan B. Vaillant se ha presentado solicitando rehabilitacion, y á los efectos del artículo 1750 del Código de P. Civil, se hace esta publicacion. —Montevideo, Julio 23 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2727-jl.24-49p-st.9

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber á don Tulio Muñoz y Lara, que en el expediente seguido por el Consejo de la Sociedad General de Crédito solicitando entrega de las llaves de la casa de dicha Sociedad y sus pertenencias, ha recaido el siguiente auto: "Montevideo, Julio 19 de 1890. Vistos: "Atento lo expuesto en el precedente escrito y de conformidad con los artículos 843 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, declárase en rebeldía "á don Tulio Muñoz y Lara, á quien se hará saber este auto en la forma que determina el artículo 844 "del Código citado. *Saráchaga*."—Y á los efectos del sobredicho art. 844 del Código de P. Civil, hago esta publicacion.—Montevideo, Julio 23 de 1890—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2735-jl.23-5p-jl.31

Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber: que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado doña Francisca Cortinas exponiendo: "Que con fecha 26 de Marzo de mil ochocientos noventa se hizo constar ante el Juzgado de Paz de la 2.ª seccion el fallecimiento de don Vicente Lopez Gonzalez, de nacionalidad español, y como en esa constancia se ha padecido un error, vengo á solicitar de V. S. la rectificacion de la partida que acompaño, debiéndose hacer constar que donde dice *Lopez Gonzalez* debe decir *Gonzalez Lopez*, que el padre debe llamarse Manuel Gonzalez en vez de *Manuel Lopez*, y la madre Maria Lopez en vez de Maria Gonzalez. Como V. S. podrá fácilmente cerciorarse, el error cuya rectificacion reclamo procede de una simple anticipacion de apellido, como que se ha puesto primero el apellido de la madre en vez del de el padre, propagándose el error al apellido de los padres. En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto por el art. 74 de la ley de Registro Civil, vengo á solicitar de V. S. ordene la publicacion de los edictos, á los efectos indicados en ese mismo artículo." Y á los efectos del art. 74 de la ley de Registro de E. Civil, se hace esta publicacion. — Montevideo, Julio 8 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público.
2511-1m-ag.8

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de la Capital doctor don Francisco Capella y Pons, y á los efectos de lo dispuesto por el art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Luisa Silva de Pirin, para que dentro del término de treinta dias se presenten todos los que se consideren con derecho á ella, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Montevideo, Junio 30 de 1890.—*José S. Gonzalez*, escribano público.
2469-jl.1-30p-jl.30

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don Ignacio Echart, exponiendo: que segun consta en los títulos de f. 1 á f. 20 compré á don Luis Cabrera y éste á don Valentin del Pino, quien la adquirió por herencia paterna y materna de don Juan del Pino y doña Juliana Oviedo, la fraccion de campo que ellos relacionan. Con tal motivo, tengo interés directo en iniciar juicio de rectificacion de la partida de óbito de f. 41, cuyo conocimiento corresponde al señor Juez Letrado Departamental del Durazno (art. 72 de la Ley de Registro de Estado Civil. Segun el testimonio de f. que acompaño, aquel señor Juez Letrado se halla escusado en mis asuntos y no puede por tanto entender en el juicio de rectificacion referido, y en tal concepto, como V. S. ejerce una jurisdiccion análoga á la del Juez excusado, vengo á prorogar á V. S. jurisdiccion para el asunto que expreso, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 24 del Código Procesal. En tal concepto, solicito de S. S. con audicion del señor Fiscal de lo Civil y oyendo á don Dionisio Benenati, juez de paz que autorizó el registro del acta de f.41 —1.º que por un concepto erróneo se consignó en el original del testimonio de f.41 el nombre de *Juliana Eubiedo*, siendo el verdadero *Juliana Obiedo*, no solo consta el verdadero nombre por las partidas de f.39 y f.40 sino tambien que el error padecido está perfectamente justificado por la informacion testimoniada y corriente de f.21 á f.36, los testigos examinados don Juan Fernandez f.24 á f.25 vlta., don Octaviano Fernandez f.26 á f.30 vlta., don Fortunato Duarte f.30 vlta. á f.33 y don Martin Arraz f.33 á f.36, contestando la segunda que espregunta del interrogatorio de f.22 á f.23 vlta. están contestes y conformes en que al extenderse el acta de óbito de f.47 se cometió un error al consignarse el apellido *Eubiedo* siendo *Obiedo* el exacto y verdadero, solicito de S. S. la modificacion y enmienda del nombre de Juliana Obiedo y se cite á contradecirla á cualquier persona que tenga interes en ello, haciendo la publicacion en uno de los periódicos de esta ciudad y de la villa del Durazno.—2.º que residiendo el ex-oficial de estado civil don Dionisio Beneratí en la Union si estima V. S. oirlo con lo dispuesto por el art. 75 de la ley de Registro del Estado Civil; respecto á lo que solicita en este escrito á los efectos del art. 74 de la ley de Estado Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 28 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público.
2504-jl.4-1m-ag.3.

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de la Capital doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á los herederos del doctor don Edunio M. Sosa, á fin de que comparezcan ante este Juzgado por sí ó legalmente representados, dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en el juicio que les inicia don Francisco Mejias, preparando la vía ejecutiva, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. —Montevideo, Junio 12 de 1890—*Benito Montaldo*, escribano público.
2612-jl.11-1m-ag.11

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons y á los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Jacinta Bozzano, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. - Montevideo, Junio 27 de 1890.—*Benito Montaldo*.
2651-jl.16-1m-ag.16

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Juana Santos y Bascoy, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella, por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Montevideo, Julio 15 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público.
2676-jl.18-1m-ag.18

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don José Maria Canto en representacion de don Juan Lojo Martelo, don Felipe Vidal Garcia y don José Vidal, exponiendo: Que mis representados son dueños ó condóminos en un terreno situado en el "Arroyo Seco" ó "Bella Vista" de este departamento, compuesto de 10 m. 44 de frente por 60 metros de fondo; lindando por su frente al Nor-Oeste con calle ó camino público; por el Sud-Este con terreno de don Juan y don José Maneiro; por el Sud-Oeste con terreno de don Ramon Rodriguez. El solar deslindado corresponde en propiedad pro-indivisa á mis representados por adjudicacion en pago que le hizo á los tres don Francisco Diaz, segun escritura de adjudicacion que en nombre de mis representados y como agente mandatario, aceptó en esta ciudad don Juan Ramon Gomez, el dia 9 de Mayo de 1874, por ante el escribano público don Nicolás Lenguas, de cuya copia se tomó razon con el número 841 en el Registro General de Ventas el dia 17 del mismo mes y año y al fólio 221. La escritura á que acabo de referirme, la llevaron para España mis instituyentes don Juan Lojo y don Felipe Martelo, y habiendo creido conveniente proceder á la venta del inmueble reseñado, dado el valor que habia tomado en la República la propiedad territorial, y cuyo hecho les era conocido, resolvieron remitir por correo los títulos y un poder general dirigido bajo sobre á don Juan Ramon Gomez, sin haber tenido la precaucion de certificar ó asegurar dicha comunicacion. Esto sucedió hace 18 ó 20 meses, sin que, á apesar del tiempo transcurrido, hayan llegado aquellos documentos á poder del destinatario, lo que demuestra de una manera evidente que se han extraviado.—Deseando mis representados obtener segunda copia de la escritura ántes referida, y atenta la prohibicion determinada por el artículo 72 del Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, vengo á producir la justificacion que preceptúa el art. 74 del citado Decreto, suplicándole quiera disponer que con citacion fiscal sean examinados los testigos don Cárlos Maneiro, don Manuel Conde y don Roque Deben, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.ª Por el conocimiento de mis representados y demás generales de la ley que se les explicarán. 2.ª Declaren si saben que don Juan Lojo y don Felipe Vidal tuviesen en su poder en España los títulos del terreno que ambos señores poseen en propiedad conjuntamente con don José Vidal, en el "Arroyo Seco" ó "Bella Vista", cuyo terreno adquirieron de don Francisco Diaz en 9 de Marzo de 1874, por escritura autorizada por el escribano don Nicolás Lenguas. 3.ª Digan si los títulos ó escritura á que se refiere la pregunta anterior, los han mandado de España los predichos don Juan Lojo y don Felipe Vidal á alguna persona residente en esta ciudad.—En caso afirmativo, indiquen el nombre de la persona á quien venian dirigidos, en qué fecha aproximadamente tuvo lugar la remision, y en qué forma ó por quién. Digan cómo les consta lo que hayan declarado. Por lo expuesto: á V. S. pido que habiéndome por presentado con los poderes y sustitucion acompañados, y por ofrecida la justificacion respecto al extravio del título á que me he referido, tenga á bien, con noticia fiscal, proveer de conformidad, por ser de justicia, etc.—Montevideo, Julio 4 de 1890.— *Benito Montaldo*, escribano público.
2599-jl.10-15p-jl.25

Juzgado de lo Civil é Intestados

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, conociendo por licencia concedida al de tercero, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Michelet y doña Maria Hivon, citándose á la vez á sus acreedores y á los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Junio 24 de 1890.—*Justo P. Linares*, actuario.
2501-jl.3-1m-ag.3

Juzgado de Paz de la 15ª seccion

CALLE 18 DE JULIO, 807

Tres Cruces, Julio 14 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Asamblea, entre las de Charrúa y Canelones, compuesto de 34 metros 45 centímetros de frente sobre la referida calle Asamblea, con la cual linda por el Este, y por el Norte, Sud y Oeste con terrenos de don Manuel Mieres (cuyo terreno se presume ser de un señor Juan F. Correa), para que dentro del término de 90 dias á contar de la fecha, se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Vicente Carricond.*
2648-jl.17-1m-ag.18

Tres Cruces, Julio 14 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Asamblea, entre las de Charrúa y Canelones, compuesto de 25 metros 56 centímetros de frente sobre la referida calle Asamblea, con la cual linda por el Oeste; por el Norte con terreno que se presume ser de don Juan F. Correa; por el Este con don Manuel Mieres y por el Sud con la prolongacion de la calle Canelones (cuyo terreno se presume ser de un señor Juan F. Correa), para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha, se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe, por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Vicente Carricond.*
2649-jl.17-1m-ag.18

Tres Cruces, Julio 14 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Asamblea, entre las de Charrúa y Canelones, compuesta de 34 metros 75 centímetros de frente sobre la referida calle Asamblea con la cual linda por el Oeste; por el Norte y Este con terrenos de don Manuel Mires y por el Sud con un terreno que se supone ser de don Juan F. Correa (cuyo terreno se presume ser de un señor José F. Correa), para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha, se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro de empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.— *Vicente Carricond.*
2650-jl.17-1m-ag.18

Juzgado de Paz de la 19ª seccion

CALLE EMILIO REUS NÚMERO 31

Montevideo, Julio de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de una propiedad sita en la calle Patria números 66 y 68, entre las de General Pagola y Hocquart, que forma esquina con las calles Patria y Hocquart, compuesta de 21 metros 50 centímetros de frente sobre la referida calle de Patria, con la cual linda por el Este, por el Norte con la calle Hocquart, por el Oeste con don Nicolás Perrone y por el Sud con don Casimiro Medina, para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios á que hubiera lugar por derecho—*Francisco Garello.*
2721-jl.24 31p-ag.26

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

CALLE BURGUES NÚMERO 32

Reducto, Julio 21 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle 13 de Marzo (ahora Vilardebó), entre la de Reducto y Camino de Millan, que forma esquina con la calle 13 de Marzo y Camino de Millan; compuesto de 22 metros 50 centímetros de frente sobre la referida calle 13 de Marzo, con la cual linda por el Norte, por el Este con don Joaquin Viera, por el Oeste con el Camino de Millan y por el Sud se ignora, para que dentro del término de 90 dias á contar de la fecha se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios que hubiere lugar por derecho.— *José Panés.*
2720-jl.24-31p-ag.26

Escribania de Cámara

NOTIFICACION JUDICIAL

Pendiente ante el Tribunal de Apelaciones de primer turno el juicio promovido por don Teófilo Córdoba, entre el Juzgado Letrado del Salto acusando una publicacion del diario *Ecos del Progreso*, á escrito del apoderado de Córdoba pidiendo que en razon de no haber comparecido el apelante á proseguir el recurso se mande seguir la causa con los estrados, se ha dictado con fecha primero del corriente mes y año, el auto siguiente: "Autos y vistos: En rebeldía "de la parte de Semblat, sígase la causa con los estrados, notificándose este auto con arreglo á lo "dispuesto en el artículo 844 del Código de P. Civil." —*Vilaza—Salvañack—Herrera y Obes.*

Y en cumplimiento de lo mandado en la parte final del auto inserto, hago esta publicacion por el término de la ley.

Montevideo, Julio 12 de 1890.

2639-jl.31 *Adrian Castro*, secretario adjunto.

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Julio 4 de 1890.

La Direccion General de Instruccion Pública llama á propuestas para el suministro de útiles para las escuelas, por todo el año de económico 1890-91, con arreglo al pliego de condiciones y nómina de los mismos, que pueden ver los interesados en la Secretaría.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado en la Secretaría de esta Direccion, y vendrán acompañadas de su correspondiente garantía y extrictamente sujetas al pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el dia 25 del corriente á las 2 p. m.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente, ó bien desecharlas todas.

jl.25 *El Pro-Secretario.*

Montevideo, Julio 11 de 1890.

Queda abierto el período de exámenes correspondiente á Agosto.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles del corriente mes, de 12 m. á 4 p. m.

jl.30 *El Pro-Secretario.*

Montevideo, Julio 15 de 1890.

Llámase por 2.ª vez á concurso de oposicion para proveer la direccion de la escuela de 2.º grado para niñas de la villa de Dolores (departamento de Soriano).

Las solicitudes se recibirán en esta Oficina todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 29 del corriente á las 5 p. m.

El Pro-Secretario.

Llámase nuevamente á concurso para la formacion de un "Texto de Composicion", bajo las bases y condiciones siguientes:

1.ª La obra será adaptable á las escuelas públicas, y deberá ceñirse además á los últimos adelantos pedagógicos.

2.ª No se impone límite de páginas. Se usará el cuerpo 10 con interlíneas, y el formato será como el del libro titulado *Horarios escolares*.

3.ª La Direccion nombrará una Comision compuesta de cinco personas por lo menos, que dictaminará acerca de las obras presentadas y cual de ellas deberá adoptarse como texto. Además la misma Comision indicará en su dictámen, si á su juicio debe concederse un primer premio y un *accesit*, ó uno solo de estos, á los autores de las obras que mejor llenen las condiciones del programa. Para aconsejar la concesion del primer premio, será necesaria la unanimidad de votos, y para el *accesit* la mayoría absoluta de los miembros de la Comision.

No formará parte de ésta ninguno que sea autor de las obras presentadas ó pariente de los licitadores.

4.ª Los manuscritos de las obras serán presentados á la Direccion General hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

5.ª Cada manuscrito llevará un lema, el cual deberá tambien ir escrito en un pliego que le acompañará y que, perfectamente lacrado, contendrá dentro el nombre y la firma del autor.

La obra presentada deberá venir sin nombre y escrita con letra que no sea la del autor.

6.ª Aprobado el dictámen de la comision y designada la obra ú obras premiadas, se procederá á abrir el pliego ó pliegos que tengan lema igual publicándose el nombre del autor ó autores, y remitiéndose la insinuada como texto al ministerio del ramo, á los efectos del inciso 5.º artículo 7.º de la ley de educacion comun.

7.ª Aprobado definitivamente el texto por el Ministro de Instruccion Pública, la Direccion hará imprimir, en las condiciones tipográficas que considere mas ventajosas para la higiene de la vista, 20000 ejemplares de la obra, dando al autor en compensacion 0,08 centésimos por ejemplar.

8.ª La adopcion del texto será sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.º de la reglamentacion de la ley de educacion comun.

9.ª La Direccion queda facultada para imprimir en lo sucesivo el número de ejemplares que creyere conveniente sobre los 20.000 indicados en el artículo 7.º abonando al autor 0.08 centésimos tambien por cada uno de aquéllos.

10. Los ejemplares que el autor edite por su cuenta deberán llevar un sello que los distinga de los que haga imprimir la Direccion.

11. La Corporacion queda en plena libertad de rechazar todas las obras presentadas, ó de hacer en la que adopte por texto, las modificaciones que considere oportunas, en vista del informe que expida la comision nombrada.

12. El primer premio y el *accesit* á que se sefiere el artículo 3.º serán de 500 ps. y 250, respectivamente.

Montevideo, Julio 14 de 1890.

Arturo Carbonell y Vives.
dc.31. Pro-Secretario.

Montevideo, Julio 14 de 1890.

Las personas que hayan sido aprobadas en los exámenes de maestros, correspondientes á los periodos de Agosto y Diciembre del año ppdo., deberán concurrir á esta Secretaría á recojer sus títulos, todos los dias hábiles del corriente mes, de 1 á 2 p. m.

jl.30 *El Pró-Secretario.*

Montevideo, Julio 24 de 1890.

Llámase por tercera y última vez á concurso de oposicion para proveer la direccion de la escuela de 2.º grado para varones de la villa de Independencia, departamento de Rio Negro.

Las solicitudes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 9 de Agosto próximo á las 5 p. m.

ag.9 *El Pro-Secretario.*

Montevideo, Julio 24 de 1890.

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 8 para varones, establecida en el Sauce, departamento de Canelones.

Las solicitudes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 4 de Agosto próximo á las 5 p. m.

a.4 *El Pro-Secretario.*

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Julio 19 de 1890.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, sácase nuevamente á licitacion pública la construccion del camino conocido por de Santa Lucía, en Nuevo Paris.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en Secretaría.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los licitantes el dia 26 del corriente á las 3 p. m., para ser abiertas en seguida en su presencia.

La aceptacion de las propuestas queda librada al juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

Vilaza, director.
2639-jl.26 *Augusto Ximeno*, secretario.

Direccion General de Aduanas

Cítase por medio del presente á don José Rodriguez, dueño de 9 cajones naipes marca J T, números 41/4 y 54/8, que fueron aprehendidos por el Resguardo en la costa del Cerro el dia 15 del corriente, para que dentro del término de ocho dias comparezca ante esta Direccion á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Montevideo, Julio 23 de 1890.

2722-jl.31 *La Direccion.*

Direccion de Paseos

Llámase á propuestas para las reparaciones que requiere el edificio central del Prado, ocupado por el hotel del señor Vedere, con sujecion al pliego de condiciones y á la relacion de las obras que se encuentran á disposicion de los interesados en la oficina de esta Direccion, calle 25 de Mayo núm. 364.

Las propuestas se presentarán en papel sellado, y la apertura tendrá lugar el dia 31 del corriente á las 11 a. m., en presencia del Director y de los interesados que concurran al acto.

La Direccion se reserva el derecho de rechazarlas todas, si no las considera aceptables.

Montevideo, Julio 22 de 1890.

2713-jl.31 *La Direccion.*

Llámase á propuestas para arrendar el chalet del Prado, situado en frente del camino de Castro, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la oficina de esta Direccion, calle 25 de Mayo número 364, donde podrá consultarse todos los dias hábiles, desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

Las propuestas se formularán en papel sellado, y la apertura tendrá lugar el dia 31 del corriente á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Julio 22 de 1890.

2712 jl.31 *La Direccion.*

AVISOS

Banco Comercial

Se avisa al público en general y á los clientes del Banco en particular, que desde la fecha el Banco volverá á recibir depósitos, tanto en cuenta corriente como á plazo fijo.

Montevideo, Julio 17 de 1890.

2677-jl.30

Teatro Oriental

El Directorio de la Sociedad anónima "Teatro Oriental", en vista de la dificultad que ha encontrado para cobrar la primera cuota de las acciones y no habiendo llegado éstas al número que marcan los estatutos, ha resuelto dar por terminado su cometido avisando á los que hubiesen abonado la primera cuota de las acciones del "Teatro Oriental", pasen á recibir su dinero íntegro, desde el dia 28 del corriente en adelante, en la Caja de Crédito Uruguaya, calle Sarandí núm. 155A.

Montevideo, Julio 21 de 1890.

2734-jl.28 *El Directorio.*

Banco Cooperativo del Uruguay

El Directorio, considerando la importancia que para los accionistas tiene la Asamblea General ordinaria en que debe darse cuenta de la administracion del Banco y de su estado actual, y defiriendo, por otra parte, en vista de los pocos inscriptos, al pedido de accionistas que representan un número crecido de acciones, ha resuelto aplazar esa Asamblea hasta el domingo 27 á las 10 a. m.

Los boletos de entrada se expedirán con arreglo á los Estatutos, hasta dos dias ántes del fijado para la reunion.

Montevideo, Julio 14 de 1890.

638-jl.27. *El Secretario.*

Banco Italiano del Uruguay

TERCERA Y ÚLTIMA CONVOCATORIA

Se avisa á los señores accionistas que no habiendo sido inscritas las acciones que prescribe el artículo 38 de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria tendrá lugar el 4 del próximo Agosto á las 4 de la tarde, en las oficinas del Banco, en la que se dará lectura de la memoria correspondiente al primer semestre del año corriente, acompañada del Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, é informe de la Comision de Cuentas.

El registro de acciones quedará cerrado el 27 del corriente á las 4 p. m., segun lo determina el art. 12 de los Estatutos. 2671-ag.4

Banco Italo-Oriental

Balance al 30 de Junio de 1890

ACTIVO

Accionistas, Série A—Por cuentas á pagar	$	2:404.620 00
Acciones Série B—A emitir	"	4:000.000 00
Caja—Existencia en efectivo	"	147.898 47
Depósitos	"	2:782.150 00
Varios deudores	"	1:770.734 82
	$	11:105.403 29

PASIVO

Capital	$	8:000.000 00
Emision en circulacion	"	158.400 00
Depositantes de valores	"	2:782.150 00
Varios acreedores	"	164.853 29
	$	11:105.403 29

Montevideo, Julio 7 de 1890.

D. A. Vignoles, Gerente—*J. A. Martinelli*, Presidente. — Conforme: *G. G. Canepa*, Contador. — V.º B.º, *Teófilo Diaz.*
2666-ag.3

Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO

Se avisa al público en general, que desde el 4 de Agosto próximo empezará á regir nuevo itinerario y se advierte á los pasajeros que los trenes para el ramal á Minas saldrán de la Estacion Central, calle Rio Negro núm. 14, en vez de salir como actualmente de la Estacion Cordon, calle Magallanes, en cuya Estacion no se expenderán boletos para Estaciones más afuera de Treinta y Tres. Entre las Estaciones Cordon y Treinta y Tres correrá un tren local de combinacion.

Por itinerarios impresos, ocúrrase á las Estaciones desde el dia 21.

Montevideo, Julio 5 de 1890.

2542-ag.5 *La Administracion.*

BANCO ITALO-ORIENTAL

MISIONES ESQUINA RINCON

Capital autorizado	$	8:000.000
" suscrito	"	4:000.000

DIRECTORIO

Presidente	D. José A. Martinelli
Vice-Presidente	" Antonio Piaggio
Vocal	" Cárlos Casaravilla
"	" Felipe Montero
"	" Ricardo Sienra

OPERACIONES

Recibe depósitos en cuenta corriente y á premio.—Descuenta, recibe y cobra vales, pagarés, conformes y cualquier título de comercio garantido.—Cobra y paga por cuenta de terceros, intereses, dividendos y rentas, y hace compras y negociaciones por cuentas de los mismos, de títulos cotizables.

Gira letras á plazo á y la vista sobre todas las ciudades y pueblos del Reino de Italia y Francia.—Da giros sobre Buenos Aires.—Da cartas de crédito personal.

ABONA

Por depósitos en c'ta. corte. á la vista 3½ °/o al año
" " á plazo de 90 dias . 5 1/2 " "
" " á " de 6 meses . 6 1/2 " "
" " á mas de 6 meses, convencional.

COBRA

Sobre descuentos, anticipos y otras operaciones, convencional.

CAJA DE AHORROS

El Banco recibirá cualquier cantidad abonando el interés de 6 °/o anual.

Los intereses se capitalizarán cada semestre el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco estará abierto todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta los 3 p. m., y los sábados y último de mes hasta las 4 p.m. Los domingos se abrirá desde las 11 a. m. hasta la 1 p. m. para atender al servicio de la Caja de Ahorros.

Montevideo, 1.º de Setiembre de 1889.

28-perm. *D. A. Vignoles*, Gerente.

Banco de la Bolsa

Se hace saber á los señores accionistas, que desde el 12 del corriente de 12 á 3 de la tarde, podrán concurrir á la Gerencia de este Banco, á fin de canjear sus acciones nominativas por las definitivas y al portador, y recibir el dividendo en títulos, con arreglo á la sancion de la Asamblea General de accionistas fecha 10 de Junio ppdo., aprobada por el P. E. de la República.

Local del Banco: calle Cerrito esquina Solis.

Montevideo, Julio 10 de 1890.

2587-pb... *El Secretario.*

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	»	2.030,673 83
Fondo de reserva	»	55,212 94

DIRECTORIO

Presidente: Don Ambrosio Fravega.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Don Miguel Harispuru.
Vocales: Don Angel Pastori, don Abel Bonomi y don Antonio Garabelli.
Director Gerente: Don Alejandro Talice.

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y Ca.
Paris:—Señores de Rosthschild Fréres.
Hamburgo:—Señores Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay.
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y Banqueros.

Además da Giros á cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y sobre todo sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 3% al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por más tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional.

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los dias incluso los feriados.
Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses

Por depósitos de 30 dias cumplidos 4% al año
" " " 90 " 5 " " "
" " 6 meses " 6 " " "

Los intereses se capitalizan el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y último del mes hasta las 4 p. m. y los dias feriados de 11 á 1 p. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de ahorros.

RENTA PÚBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento, de acuerdo con la "Banca Nazionale" de Italia ha tomado á su cargo el servicio del pago de las cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

99-8pag. *El Director-Gerente.*

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú, Montevideo y Salto

Con un capital suscrito de	pesos	7:050.000
Fondo de reserva	»	1:645.000

Intereses sobre depósitos

Tres por ciento en CUENTA CORRIENTE.
Cuatro por ciento por diez dias de aviso ó treinta dias fijos.
Cuatro y medio por ciento por treinta dias de aviso ó sesenta dias fijos.
Cinco por ciento por tres meses fijos.
Seis por ciento por seis meses fijos.

Se reciben sumas de ps. 25 para arriba, y se abonan intereses sobre todo depósito por más de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones, ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—CALLE MISIONES

Julio 1.º de 1888. J. MAC-CRINDLE, GERENTE.

Sociedad Cooperativa Telefònica Nacional

Se avisa al público que estando ya en construccion las 500 nuevas líneas en la Aguada, Arroyo Seco, Bella Vista, Paso del Molino, Victoria, Nuevo Paris, Cerro, Tablada, Reducto, Cordon, Union, Maroñas, etc., etc., la sociedad está en condiciones de atender inmediatamente todos los pedidos de líneas y aparatos que se le hagan para dichos puntos.

Los pedidos deberán dirigirse á la Gerencia, plaza Independencia núm. 89.

TARIFA

Para la ciudad, no excediendo de una distancia de 20 cuadras de la Oficina Central, á las casas de comercio accionistas, ps. 4.00, y á los no accionistas ps. 4.50.

A las casas particulares, ps. 4.00.

Desde la Oficina Central al puente del Arroyo Seco	$ 4.50	mensuales
Idem idem Paso del Molino y Reducto	" 5.00	"
Idem idem Victoria y Nuevo Paris	" 5.50	"
Idem idem Tablada y Cerro	" 6.00	"
Idem idem Colon	" 7.00	"
Idem idem Tres Cruces	" 4.50	"
Idem idem Union, Buceo y Pocitos	" 5.00	"
Idem idem Maroñas é Ituzaingó	" 6.00	"

Nota—Se pone en conocimiento de los señores suscritores en general, los derechos que les acuerda el artículo 21 de los Estatutos, que á continuacion se transcribe:

Artículo 21—Cada accionista tendrá derecho al uso personal de un aparato telefónico con rebaja del tanto por ciento que el Directorio fijará sobre el precio general del servicio por cada *cinco* acciones integradas.

TARIFAS DE LÍNEAS RECTAS

Lineas directas y en combinacion con la oficina Central, con conmutador, no excediendo de 10 cuadras, al accionista	$ 8.00	mensuales
Idem idem no accionista, idem	" 9.00	"
Y no pasando de veinte cuadras, al accionista, idem	" 9.00	"
Idem idem no accionista, idem	" 10.00	"
Líneas directas, necesitando dos aparatos, no excediendo de 10 cuadras, al accionista	" 5.00	"
Idem idem, no accionista, idem	" 6.00	"
Idem idem 20, al accionista, idem	" 6.00	"
Idem idem, no accionista, idem	" 7.00	"

Por mayores distancias, convencional.

Montevideo, Agosto 21 de 1889.

Santiago Carlevaro,
Gerente-Administrador.

Comision del Hospital Militar Y Asilo de Inválidos

Se pide á los señores Habilitados de las Oficinas del Estado que tengan sumas de dinero en su poder, provenientes de las cuotas suscritas á favor de la obra del Hospital Militar y Asilo de Inválidos, se dignen entregarlas en la Secretaría de esta Comision, calle de Mercedes núm. 469. 2493-ag.2

Banco de España y Rio de la Plata

CALLE RINCON Nº. 50

Capital suscrito y realizado . . . $ 3.000,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

Abona

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 5 °/o anual
" " " " de 6 " 6 °/o "
" " á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3 °/o anual

Cobra

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 15 °/o anual.
Sobre descuentos convencional.
Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

Giros sobre España

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Julio 1.º de 1890.

Manuel Castilla
Gerente.

CENTRO GALLEGO

El Centro Gallego invita á sus asociados y todos los españoles residentes en Montevideo, á suscribirse á la suscricion que, por iniciativa del "Club Español," se ha promovido con el fin de obsequiar—de la manera que mejor sea posible—al ilustre marino don Isaac Peral.

La lista de suscricion, cuyo máximum es de dos pesos y el mínimum veinte centésimos, segun lo acordado en el "Club Español", se halla abierta en la Secretaría del Centro Gallego—Queguay 289—y á disposicion de todos los españoles que tengan gusto en contribuir á ella.

Montevideo, Julio 22 de 1890.

2708-jl.25 *La Junta Directiva.*

La Agrícola Industrial

De conformidad con el art 20 de los Estatutos, el Directorio convoca á los accionistas á la asamblea general ordinaria para el dia 25 del corriente á las siete de la noche, en la calle Rio Negro núm. 116 para dar cuenta del estado de la Sociedad, nombrar un miembro titular para integrar el Directorio, cinco suplentes y la Comision anual de cuentas.—Montevideo, Julio 10 de 1890.—*El Secretario interino.* 2613-jl.25

Robo de títulos de la Deuda Pública Italiana

Se pone en conocimiento del público que dos títulos de mil liras de renta sobre la Deuda Pública del Reino de Italia, es decir, los títulos que llevan los números 022256 y 022258, deben ser considerados como de furtiva procedencia. 2685-jl.25

Banco Italo-Oriental

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido inscripto en el término fijado por los Estatutos, el número de acciones exijido por los mismos para que pueda constituirse la Asamblea, el Directorio dando cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 32, convoca por segunda vez á los señores accionistas á Asamblea G. Ordinaria para el dia 29 del corriente á las 3 p. m., con el objeto de presentarles la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el dia 30 de Junio ppdo. y los informes de la Comision F. de Cuentas, correspondientes al mismo ejercicio y al anterior, previniéndoles que, de conformidad al mismo artículo, la Asamblea se constituirá con los accionistas presentes.

La inscripcion de las acciones, deberá hacerse con tres dias de anticipacion, al designado para que tenga lugar la Asamblea (art. 34.)

Local: el del Banco.

Montevideo, Julio 17 de 1890.

2668-jl.29. *El Secretario.*

Banco de España y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUM. 50

No habiendo los señores accionistas depositado suficiente número de acciones para que pueda celebrarse la Asamblea General anunciada para el 20 del corriente, queda ésta transferida al 30 del presente, y el plazo para depósito de acciones para obtener el boleto de entrada, hasta el dia 20 del mismo.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituida con cualquier número de accionistas que concurran, y tendrá lugar en el local del Banco á las 8 de la noche.

Montevideo, Julio 11 de 1890.

2495-jl.30

La Union Italiana

Compañía de Seguros Generales

Direccion general: Buenos Aires

MANUEL PARMA, AGENTE

Piedras, 137—Montevideo

El agente está plenamente autorizado por poderes legales para arreglar y pagar todos los reclamos justificados sin referencia alguna á la compañía.

Condiciones liberales

Y PRIMAS FAVORABLES

190-perm.

Empresa de limpieza DE LETRINAS CARROS DE PLAYA Y CARRETILLAS DE RAMON CHANS

Se ha mudado al Barrio 25 de Mayo (Estanzuela), á os fondos de la quinta de Mata.

Avisa á todas sus relaciones y al público en general que habiendo comprado la EMPRESA DE LIMPIEZA DE LETRINAS del Paso del Molino é introducido grandes reformas, está hoy en condiciones de hacer cualquier trabajo que se le confíe de limpieza de letrinas, desagües de algibes y manantiales, etc., etc.

Recibe órdenes—Calle 25 de Mayo esquina Zabala (almacen del Ecuador), calle 18 de Julio 504; Paso Molino, calle Agraciada núm. 663; idem, Agraciada núm. 900.

Teléfono: Compañía de Montevideo, núm. 2240.
" "La Cooperativa", núm. 104.

170-pm.

Hotel de Inmigrantes

Por órden superior se avisa al público que en este establecimiento existen constantemente, peones de todo trabajo, jornaleros, agricultores, sirvientes y niños de ambos sexos que desean conseguir trabajo de sus respectivas profesiones.

Por más datos dirigirse á la Comisaría General de Inmigracion.

276—Calle 25 de Agosto—276

Juan N. Carballo,
151.perm. encargado del hotel.

ARTÍCULOS RECIEN LLEGADOS

Vinos Burdeos en bordalesas, Raimond Michel
Vinos de Borgoña, Beulan y Monay
Champagnes, Clicquot, Splendide, Carte d'Or
Vinos Oporto, Jerez y Postre Smith y Ca
Cognacs Hennessy, Raimond Michel
Kirsch Wasser, rom, wisky, dulce
Bitter Angostura, Siegert, cervezas
Anisette, conservas francesas
Aperitivos, licores, Chartreuse
Conservas J. T. Morton, ostras, frutas
Langostas, salmon, confites, sorpresas
Jaleas, goma, bombones, chocolate, flores
Bizcochos franceses, Reims, Vainilla, etc.
Café Moka, té Horniman, pastillas menta
Galletitas Huntley y Palmers, Marie, etc.
Jamones York extra, garantidos, pastillajes,
Papeles para yema, adornos para confiteros, etc., etc
Ventas por mayor, en depósito y despachado.

Eugenio Danrée

52, calle Zabala, 52—Montevideo—Frente á la Bolsa
31-p-dpm

AVISOS MARITIMOS

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

COMANDANTE—MOREAU

Saldrá el 23 de Julio á las 4 p. m., haciendo escalas en RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, DAKAR, LISBOA y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCÉS

DORDOGNE

COMANDANTE—SCIPIONI

Saldrá el 18 de Julio á las 4 de la tarde, tocando en Rio Janeiro, Burdeos y escalas.

EL PAQUETE FRANCÉS

BRESIL

COMANDANTE—MINIER

Saldrá el 6 de Agosto á las 4 p. m. haciendo escalas en RIO JANEIRO, DAKAR, LISBOA y BURDEOS.

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO 195 (altos).

8perm. El Agente, B. GIRARD.

CHARGEURS REUNIS

Compañía francesa de navegacion á vapor

LINEA SEMANAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE

Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná

Salidas de Montevideo 6, 19 y 30 de cada mes

EL VAPOR

URUGUAY

CAPITAN: LE GUEN—Saldrá el 29 de Julio.

Para Santa Cruz de Tenerife, Dunkerque y Havre.

LINEA DEL PARANÁ

EL VAPOR

CAMPANA

CAPITAN: HEURY—Saldrá el 7 de Agosto.

Para San Vicente, Dunkerque y Havre.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—

P. Talhouarne.

204—CALLE PIEDRAS—204 pm

Lloyd Brazileiro

Linea del Sud

SALIDAS LOS DIAS 5, 15 y 23 DE CADA MES

El nuevo y espléndido paquete brasilero

RIO NEGRO

Saldrá el 25 de Julio á las 8 a. m., con destino á Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Santa Catalina, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajahy, Iguapé, Cananea, Santos y Rio Janeiro.

Linea de Matto Grosso

Salidas el 15 de cada mes.

EL PAQUETE

DIAMANTINO

Saldrá el 15 de Agosto á las 4 p. m., con destino Buenos Aires, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina Goya, Bella Vista, Corrientes, Asuncion, Villa Concepcion, Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.

Por informes dirigirse á la agencia de Enrique Sá

129—CALLE PIEDRAS—129

176-pm.

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETA RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, vapor paquete italiano

MANILLA

COMANDANTE—CANEPA

Saldrá el 8 de Agosto de 1890, á las 4 p. m.

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor-paquete italiano

ORIONE

COMANDANTE—LAVARELLO

Saldrá el 22 de Agosto de 1890.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

UMBERTO I

COMANDANTE—SERRATI

Saldrá el 8 de Setiembre de 1890.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Zabala 76.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo íntegro el importe depositado siempre que no se efectuara el viaje. 2

SOCIETE GENERALE DE TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICIO REGULAR,

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

COMANDANTE—ALLEMAND

Saldrá el 27 de Junio de 1890 para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS

BEARN

COMANDANTE—VERD

Saldrá el 11 de Julio de 1890 para Rio de Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova, y Nápoles.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Agentes: Sonlas, Benausse y C.ª, Cerrito 221 esquina Misiones. 15

Vapor paquete argentino GOLONDRINA

CAPITAN—EMILIO PIAGGIO

Vapor expresamente construido para la carrera entre Buenos Aires y Montevideo. Sale de Buenos Aires todos los martes, jueves y sábados. Sale de Montevideo todos los lúnes, miércoles y viernes.

Agencia en Montevideo: calle Piedras núm. 182.
Agencia en Buenos Aires: calle Reconquista número 289.
145